

RAFAEL BERNABEU LÓPEZ
CRONISTA DE LA CIUDAD



LA VERA CRUZ REQUENENSE

EFEMÉRIDES, CEREMONIAS,
LITIGIOS, ORDENACIONES Y CURIOSIDADES

REQUENA
ARTES GRÁFICAS MOLINA
M C M L V

Bas Carbonell/11199

LA VERA CRUZ REQUENENSE

[Handwritten signature]

MANUEL BAS CARBONELL
N.º 10.957
BIBLIOTECA

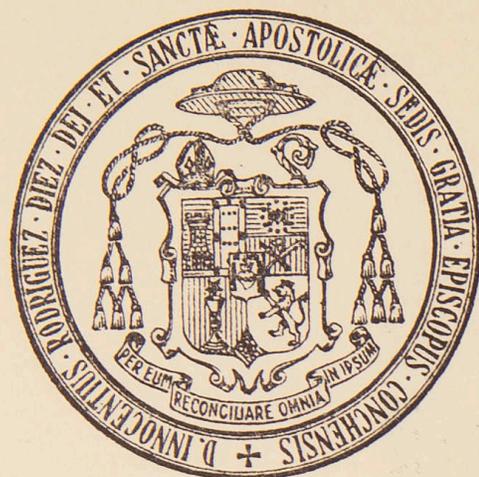
RAFAEL BERNABEU LÓPEZ
CRONISTA DE LA CIUDAD



LA VERA CRUZ REQUENENSE

EFEMÉRIDES, CEREMONIAS,
LITIGIOS, ORDENACIONES Y CURIOSIDADES

REQUENA
ARTES GRÁFICAS MOLINA
M C M L V



NIHIL OBSTAT
DR. JULIÁN CASTELLANOS

IMPRIMI POTEST:
CUENCA, 17 MARZO 1955
† INOCENCIO, OBISPO DE CUENCA

*A la memoria del hermano
Práxedes Gil - Orozco García,
espejo de caballeros cristianos.*

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CUADERNO DE LAS ANTIGUAS CONSTITUCIONES DE LA VERA-CRUZ. 1606.- Colección del autor, procedente de la Colec. Herrero y Moral.- 9 hojas orladas, a dos tintas; cubiertas de piel. Un ejemplar análogo, aunque sin la primera hoja, figura al principio del llamado "LIBRO VIEJO DE LA VERACRUZ". Al final del cuaderno inclúyense la CENSURA del licenciado Pedro Fernández Mudarra, comisionado del Prelado conquense (1607) y una diligencia suscrita por el provisor doctor Pedro Martínez de Quintana y el Juez Eclesiástico doctor Gavatón.

LIBRO EN QUE SE ESCRIVEN LOS CABILDOS DE LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE LA MUY LEAL VILLA DE REQUENA DESDE EL AÑO DE MdCxVij. Es el LIBRO VIEJO de la Hermandad, con documentación desde 1606 a 1796.

VERA CRUZ O SEA LA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. LIBRO NUEBO O SEA TOMO 2.º.- Lleva en el primer folio un emblema de la Cofradía a todo color. (1788 - 1879).

DOCUMENTOS DE LA VERACRUZ DE REQUENA, 1849.- Incluye las Constituciones reformadas en este año, así como numerosas solicitudes, inventarios, etc.

HISTORIA DE LA VENERABLE COFRADIA DE LA VERA-CRUZ O SANGRE DE CRISTO NUESTRO SEÑOR, FUNDADA EN EL TEMPLO DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE REQUENA, ESCRITA POR EL DOCTOR DON JOSE ANTONIO DIAZ DE MARTINEZ.- Folleto en 8º., de 118 páginas, impreso en Requena por Benito Huerta, en 1850. Se editaron 600 ejemplares, costando la edición 1.181 reales.

ACTAS DE LA VENERABLE COFRADIA DE LA VERA - CRUZ.
REQUENA. AÑO 1943.

Además, hemos utilizado algunas fichas procedentes de los destruidos
archivos del Cabildo Eclesiástico y del Carmen, así como otras referencias
de nuestra HISTORIA CRÍTICA Y DOCUMENTADA DE LA CIUDAD DE REQUENA.

I
INTROITO

LA preciosísima Sangre del Divino Maestro —copioso manantial de gracias—, así como el culto al signo de la redención humana, tan antiguo como nuestra Religión, movieron con fervoroso impulso tanto a aquellos esforzados requenenses que se constituyeron en Hermandad como a quienes la supieron mantener a través de cuatro siglos, ofreciendo al pueblo edificantes ejemplos de piedad.

En tan dilatada vida, pasó la Vera Cruz o Sangre de Cristo por etapas críticas, de las que salió siempre con nuevos bríos, como movida por la vieja divisa castellana de que *Primero faltará la esfera de la luz que cofrades a la Santa Vera Cruz.*

Durante la primera mitad del siglo XVI se instituyeron en España las asociaciones de la Vera Cruz, de los Disciplinados o de la Penitencia, que no tardaron en alcanzar gran notoriedad y prestigio por sus austeras ceremonias y ejemplarísimos actos durante la Semana Santa.

Fué el purpurado Fr. Francisco de Quiñones, conocido universalmente con el nombre de *el Cardenal de la Santa Cruz*, quien obtuvo del Pontífice Paulo III la Bula que *legalizaba* a los disciplinantes, como se desprende del documento que transcribimos a continuación:

"FRANCISCO, por la divina Misericordia del titulo de la Sancta Cruz de Ierusalem de la S. R. Yglesia, Presbitero Cardenal de Quiñones. A todos los que las presentes letras vieren leyeren e oyeren Salutem in

Domino Sempiternam. Hoy el Sanctissimo en Christo Padre y S. N. el Señor PAULO por la divina providencia Papa III a nuestra suplica y por la memoria de la Pasion de Christo y su derramada sangre en la redencion de los pecados. A todos los cofrades de las Cofradías de Disciplinados de la Sancta Cruz o penitencia de ambos sexos que el dia Viernes de la Semana Sancta se disciplinassen en la Procesion o a los que acompañaren dicha Procesion con achas de zera, si verdaderamente arrepentidos o confesados o con proposito de confesarse concedio liberalmente todas las yndulgencias que estan concedidas a los que personalmente visitaren el Viernes Sancto las Yglesias que estan junto a los muros de la Sancta cibdad de Roma señaladas para esto.— Ytem concede por cada uno de dichos cofrades que acompañan la dicha Procesion de Viernes Sancto que pueda elegir confesor secular o regular de qualquier Orden que les absuelva plenamente de cualquier sentençia de excomunion suspension yentredicho y otras censuras y penas eclesiasticas a Iure vel ab homine por qualquier ocasion puestas e declaradas, a qualquier Authoridad que esten sujetas aunque sea Apostolica, con tal que a dichas censuras o entredichos no ayan dado ocasion, como tambien todos los votos exentos, los ultramarinos, Roma y Santiago de Gallicia, el de Religion e de Castidad. E assi sean absueltos de las transgresiones de los Mandamientos de la Yglesia, omicidios casuales o mentales, fuera de los voluntarios e manos violentas en qualquier persona eclesiastica que non sean Obispos o Prelados.— Ytem puedan ser absueltos de toda irregularidad mental o casual, e de todos los pecados crímenes excesos e delictos por mui graves e enormes aunque sean tales que por ellos se debiera consultar la

Sede Apostolica, ecebro los contenidos in Bulla quae in Cena Domini splecta est legi, e de la Bigamia una vegada en la vida e otra en el articulo mortis, oydas sus confesiones en el fuero de la conciencia aplicandoles penitencia saludable por sus pecados e plenarias remisiones de todos ellos. E por las pressentes decreto Su Santidad que las dichas no esten comprendidas debajo de qualquiera revocaciones suspensiones e limitaciones de semejantes gracias, aun en favor de la Sancta Cruzada o de la Fabrica de la Basilica del Principe de los Apostoles de la cibdad de Roma, debajo de qualquier tenores e formas e con qualquiera clausulas e decretos por El e por la Sancta Sede Apostolica etiam natu proprio &. iliis quamlibet factis vel faciendis, si no es por siempre esten separadas dellas. E todas las vegadas que dichas gracias e letras fueren traducidas de un lugar a otro se juzguen existentes e restituidas eo ipso facto a su pristino estado Praefecto vivae vocis oraculo et super hoc novis facto, habiendo de permanecer e tener valor para siempre en quanto a las estaciones de Roma.— In quorum fidem mandamos en todas las cosas sobredichas expedir las presentes por nuestro Secretario, suscriptas por nuestra mano e fizimos sellar con el sello que para tales letras usamos. Dada en Roma apud campum nortium en el palacio de nuestra habitacion año del Señor de mill e quinientos e treynta e siete, Iudictione nona en el dia siete de enero del Pontificado de N. Sanctissimo Papa segundo...” (1).

Aunque en el acta del Domingo de Ramos de 1617 el Prior Fr. Miguel Navarro, apoyándose en el testimonio de *personas antiguas*,

(1) Diaz de Martínez, 26.

manifestaba que la Cofradía fué establecida en el monasterio del Carmen, de Requena, hacia el año 1560, documentalmente hemos de fijar como fecha fundacional el verano de 1570.

Las personas devotas que, según antigua costumbre, realizaban actos de penitencia en la procesión de Disciplinantes o del Jueves Santo, noticiosas de las *letras* del Cardenal Quiñones (“...*E todas las vegadas que dichas gracias e letras fueren traducidas de un lugar a otro se juzguen existentes e restituídas...*”), gestionaron en la imperial ciudad el correspondiente testimonio traducido del latín; testimonio que suscribió el Licenciado Martín de Urquiza, Vicario General del Arzobispado de Toledo, a pedimento del escribano de la Vera Cruz Juan Vélez, autorizándolo el Notario Apostólico Alonso de Chinchilla y firmando como testigos Francisco Ruiz, Cristóbal Serrano y Diego Ruiz el 23 de junio de 1570.

Pero los primeros requenenses que instituyeron y ordenaron nuestra Hermandad pronto tuvieron que afrontar una durísima prueba, ya que, por el incumplimiento de ciertas obligaciones con la Santa Cruzada, les fueron suspendidas todas aquellas gracias, según nos aclara el siguiente documento:

“NOS el Lic. Felipe de Assis, del Consejo de S. M. de la Sta. Ynquisicion, Prior de la Sancta Yglessia de Osma, Comissario Apostolico General de la Sancta Cruzada en todos los Reynos y señorios de Su Magd. Cat.— Por la presente, con la Autoridad Appca. que tenemos de que en esta parte queremos husar y husamos Alçamos la suspension que por la Bulla de la Santa Cruzada esta puesta a ciertas graçias yndulgencias y perdones que nuestro muy Sancto Padre Paulo quinto concedio a la cofradia y cofrades de la Veracruz que esta ynstituida en la yglesia y monasterio de nra. sra. del Carmen de la Villa de Requena diocessis de Cuenca para ciertos dias y

fiestas del año por su Bulla dada en Roma el año passado de mill y seiscientos y seis segun que en la dicha Bulla mas largamente se contiene que originalmente se presento ante Nos la qual siendo necess^o Reualidamos y damos liçencia y facultad para que las dichas graçias yndulgencias y perdones se puedan publicar y ganar por todo el tiempo en la dha concepcion contenida, con tanto que la publicacion se haga sin solemnidad alguna de trompetas atabales ni pregon mas que se diga en los pulpitos de las yglesias y se pongan para ello cedula de mano y no ympresas en las quales al principio se ponga diga y declare que los cofrades y las personas que ovieren de ganar dhas. graçias e yndulgencias asy an de tener y tengan la Bulla de la Sancta Cruzada dela predicacion del año en que ovieren de ganar porque de la otra manera no las ganan ni consiguen y asy lo digan y declaren so pena de excomunion maior y por razon de la ganar y conseguir no se a de pedir limosna ni tener para ello platos y caxas y haziendosse asy mandamos no se impida. Dada en Madrid a diez y siete dias del mes de Março de mill e seiscientos y siete años.— El Lido. Don Phelippe de Assis. Por mando. de su señoria Hermo. de Vadillo“ (1).

Vemos, pues, como resurge la Vera Cruz requenense *con nuevo haliento y fuerças con las graçias que su Sanctidad nro. mui Sancto padre Paulo V nos ha hecho concediendo tres jubileos e indulgencias*

(1) Léese a continuación de este documento la siguiente diligencia: “En la mui leal villa de rrequena a veinte y ocho dias del mes de Março de myll y seis. y siete años ante el Sr. Lido. Dn. Fernando de Castilla alcd. mayor desta Villa y su tierra por su magd. parecieron Juan de Comas de la Carcel y Juan Perez de Dios y Juan de la Carcel de la Cova vzos. desta villa mayordomos y clauarios de la confradia de la sangre de Xpo. desta villa y presentaron ante su md. esta licencia... Y pidieron cumplimiento della...” (Cuaderno de las primitivas constituciones de la Vera Cruz).

para remedio de nuestras almas. Bien entendido que dichos jubileos ganábanlos los hermanos cofrades que, en posesión de la Bula de la Santa Cruzada, confesasen y comulgasen el día consagrado al misterio de la Encarnación (25 de marzo), el de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre) y el de San Sebastián (20 de enero).

II
GOBIERNO

DE las primeras decisiones de *la Sangre* sabemos que sus *officiales* o directivos reuníanse en la celda prioral del monasterio del Carmen, designándose entre ellos dos Mayordomos (uno por el estado noble y otro por el plebeyo), dos Clavarios, un Alférez o portador del estandarte y dos Plateros; que todos estos eran nombrados anualmente por sus antecesores y confirmados por el pleno de cofrades, quienes utilizaban en las votaciones *gallobas* blancas (voto positivo) y negras (voto negativo); que, en ocasiones, eran designados oficiales personas ajenas a la Vera Cruz (1); que los verdaderos presidentes de la cofradía eran los priores del Carmen; que los cabildos generales se convocaban, como en la actualidad, a toque de campana, celebrándose en la sacristía del Carmen; que el oficio de Alférez o portador del Pendón, reservábase en un principio para el lucimiento de la gente moza; que a los entierros de los cofrades asistían los hermanos en pleno, llevando un Crucifijo y las insignias de la Hermandad; que en la noche del Jueves Santo obsequiaban los Clavarios a los frailes carmelitas *con cierta colacion* que no tardó en prohibirse; que la Vera Cruz regalaba a los frailes en la Pascua dos o tres cabritos; que no eran extrañas las rivalidades entre los hermanos del estado noble y los del llano; que éstos últimos, auténticos forjadores de aquella brillantísima Requena de tejedores y mercaderes de seda, adquirieron

(1) Acta 4 abril 1632.

para la cofradía imágenes de indiscutible mérito; que los primitivos Mayordomos pedían la *limosna de hilaça* (resíduos de cáñamo y lino) para confeccionar los hachones de pedriega que fulguraban en los cortejos procesionales.

Veamos las efemérides de mayor interés relacionadas con el gobierno de la Hermandad:

1668 Se acordó que los Mayordomos hubiesen sido antes Alféreces. (1).

1681 Por el Prelado de la diócesis se dispuso que alternaran en el gobierno de la cofradía los eclesiásticos y los seculares, previa propuesta de los oficiales salientes.

(1) He aquí la relación de Alféreces de la Vera Cruz:

- 1616 Marcos Pedrón.
- 1617 Baltasar Alegre.
- 1618 Juan de Comas.
- 1619 Diego Ballesteros.
- 1620 Alonso Muñoz de Pelea.
- 1621 Marcos Pedrón.
- 1622 Juan Rodríguez.
- 1623 Juan de la Cárcel.
- 1624 Matías Ferrer.
- 1625 Pedro Laurencio.
- 1626 Gil Muñoz de Pelea.
- 1627 Francisco Ferrer.
- 1628 Mateo de Cuenca y Mata.
- 1629 Luis Cetina.
- 1630 Julián Muñoz.
- 1631 Juan Ramírez del Espuro.
- 1632 Juan de Rojas.
- 1633 Luis Cetina.
- 1634 Gregorio de Nuévalos.
- 1635 Miguel Pedrón.
- 1636 Juan Rodríguez.
- 1637 Doctor Vicente Cucarella.
- 1638 Jerónimo Pérez.
- 1639 Mateo de Cuenca.

1736 Fué confiada la elección de oficiales a doce *hermanos antiguos y versados en la observancia de las Constituciones*, evitándose así frecuentes discordias, conviniéndose en que el oficio de Alferez, cada vez más representativo y codiciado por el honor de llevar y *correr el Pendón* en las procesiones de Semana Santa, fuese ocupado correlativamente por un eclesiástico, un noble y un plebeyo. Las propuestas eran privativas de cada estado, no tardando en extenderse a los demás empleos. Es de señalar la intervención de los Corregidores.

-
- 1640 Pedro Zapata de Espejo.
 - 1641 Martín García.
 - 1642 Doctor Francisco Ruiz Zamora.
 - 1643 José Ferrer de Plegamáns, caballero de la Orden de Santiago.
 - 1644 Juan de Comas.
 - 1645 Francisco Andújar.
 - 1646-47 Martín de Comas.
 - 1648 Nicolás Ruíz de la Cuesta.
 - 1649 Bartolomé Martínez.
 - 1650 Pedro Serrano Barrasa, en sustitución de Nicolás Ruiz, expulsado por negarse a satisfacer la multa que la Hermandad le había impuesto.
 - 1651 Juan Gil Yagüe.
 - 1652 Pedro García.
 - 1653 Gil Muñoz de Pelea.
 - 1654 Martín Parrilla.
 - 1655 Nicolás Ballesteros.
 - 1656 Bartolomé Ballesteros.
 - 1657 Pedro Ramírez.
 - 1658 Francisco de Manzanares.
 - 1659 Doctor José Jordi.
 - 1660 Pedro Ramírez.
 - 1661 Juan de Manzanares.
 - 1662 Juan de Paniagua.
 - 1663 Juan de Arroyo.
 - 1664 Nicolás de Cuenca y Mata.

1750 Tras no pocas controversias, se convino que en cada cuatro años consecutivos rigieran uno los nobles, otro los eclesiásticos y dos los del estado llano; pero los hermanos Juan Enriquez de Navarra, Miguel Ramírez Iranzo y Juan Ramírez Picazo, en representación del estado noble, renunciaron al derecho de gobernar la Vera Cruz, dejando a los eclesiásticos y a los plebeyos el que alternaran en los oficios.

-
- 1665 Gil de Nuévalos.
 - 1666 Alonso Ballesteros.
 - 1667 Marcos Domingo Violante.
 - 1668 Julián García.
 - 1669 José Fernández de la Cuadra.
 - 1670 Francisco Pérez.
 - 1671 Martín Ruiz de la Cuesta.
 - 1672 Juan Carlos Ramírez Sigüenza.
 - 1673 Martín Ruiz de la Cuesta.
 - 1674 Laurencio Ruiz.
 - 1675 Juan Ramírez Londoño.
 - 1676 José Leonardo Ferrer.
 - 1677 José Ferrer Pedrón.
 - 1678 Alonso Granero.
 - 1679 Alonso Ramírez del Espuro.
 - 1680 Alonso Ballesteros.
 - 1681 Gil Muñoz de Pelea.
 - 1682 Francisco Ferrer Comas.
 - 1683 Gil Muñoz de Pelea.
 - 1684 Licenciado Juan de Comas. Se nombra Teniente a Miguel Celda.
 - 1685 Jerónimo Pérez.
 - 1686 Juan de Manzanares.
 - 1687 Juan Montes.
 - 1688 Miguel Domínguez de la Coba.
 - 1689 Francisco de Carcajona.
 - 1690 Licenciado Nicolás Ruiz, Comisario del Santo Oficio.
 - 1691 Martín Ruiz de la Cuesta.
 - 1692 Jose Alejandro Ferrer.
 - 1693 Martín de Comas.

1753 Resolvióse que en cada tres años consecutivos, rigieran uno los eclesiásticos y dos los del estado general.

1761 Se decretó que los Mayordomos fuesen elegidos por dos años y los Clavarios por tres, nombrándose Alferez a uno de los Mayordomos.

-
- 1694 Felipe de Comas.
 - 1695 Doctor Gil Antonio de Nuévalos e Ibarra.
 - 1696 Martín de Comas.
 - 1697 Bartolomé Ramírez.
 - 1698-1700 Doctor Ginés Collado.
 - 1701 Alonso de Carcajona.
 - 1702 Alonso de la Cuadra.
 - 1703 Carlos Ramírez Londoño.
 - 1704 Francisco de Comas.
 - 1705 Licenciado Alonso de la Cuadra.
 - 1706-8 Esteban Ortiz de Casqueta.
 - 1709 Licenciado Juan de Cros.
 - 1710 Francisco García.
 - 1711 Nicolás García de Cepeda.
 - 1712 Sebastián Sirja.
 - 1713 Pedro Segura.
 - 1714 José Domínguez de la Coba.
 - 1715 Francisco Cros.
 - 1716 Francisco Díaz.
 - 1717 Matías de Cifuentes.
 - 1718 Nicolás de Paniagua.
 - 1719 Agustín Lorente.
 - 1720 Nicolás Ortiz.
 - 1721 José Monteagudo.
 - 1722 Diego García de Cepeda.
 - 1723 Francisco Ibáñez.
 - 1724 Andrés de Alarcón.
 - 1725 Julián Marín.
 - 1726 Nicolás Mauricio Montes.
 - 1727 Agustín Ortiz.
 - 1728 Licenciado José Ibarra.
 - 1729 José Moral.
 - 1730 José Montes.

1805 Se introducen algunas novedades en el gobierno de la Hermandad. Los Corregidores ya no asisten a los cabildos o juntas generales y los Escribanos se llaman Secretarios. El orden jerárquico de los oficios es ya el siguiente: Alférez, Mayordomos, Clavarios y Plateros.

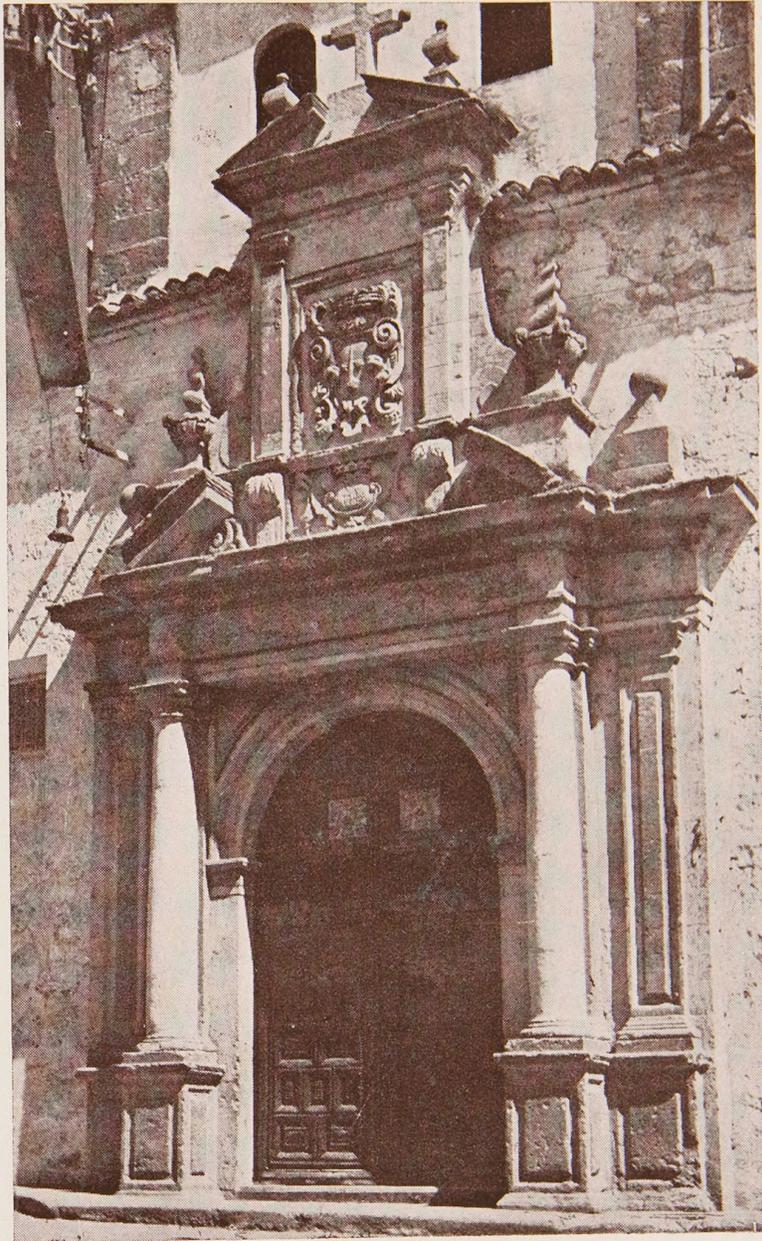
-
- 1731 Miguel Jiménez
 - 1732 Francisco López Alarcón.
 - 1733 Blas Celda.
 - 1734 Licenciado José Baltanás, Cura-Arcipreste.
 - 1735 José Rodríguez.
 - 1736 Juan Francisco Hernández.
 - 1737 Pedro Montes.
 - 1738 Pedro García.
 - 1739 Juan Enríquez de Navarra, capitán de Lanceros.
 - 1740 Juan Marín.
 - 1741 Francisco Enríquez de Navarra.
 - 1742 Francisco de Carcajona.
 - 1743 Francisco Herrero.
 - 1744 Licenciado Andrés de Alarcón.
 - 1745 Vicente Ferrer de Plegamáns, caballero de San Juan de Jerusalén.
 - 1746 José Lorente.
 - 1747 Pedro Serrano.
 - 1748 José Enríquez de Navarra.
 - 1749 Nicolás Leonardo.
 - 1750 Nicolás Ruiz.
 - 1751 José Montenegro. Se excusó previa la limosna de 150 reales. Fué designado José López Martínez.
 - 1752 Manuel Enríquez de Navarra
 - 1753 Juan Sánchez Marín.
 - 1754 Martín Cantero.
 - 1755 Martín Lorente.
 - 1756 Antonio Pedrón.
 - 1757 Gabriel Ferrer.
 - 1758 Juan Penén Díaz.
 - 1759 Juan Lorenzo Alpuente.
 - 1760 Francisco Sánchez-Monroy.
 - 1761 Pedro Viana.

1820 Debido a los crecidos gastos que los Clavarios seculares hacían a su costa para vestir a los ángeles que rodeaban el Santo Sepulcro, y no dispuestos los eclesiásticos a afrontarlos en el año que regían la Hermandad, expusieron lo siguiente: 1.º Los miembros del

-
- 1762 Felipe Zanón.
 - 1763 Pedro Segura.
 - 1764 Pedro Moral de la Torre.
 - 1765 Julián Celda.
 - 1766 Pedro Sánchez.
 - 1767 Agustín Ramos.
 - 1768 Juan Bautista Petorne.
 - 1769 Pascual López.
 - 1770 Marcos Solano.
 - 1771 José de la Cárcel Marcilla.
 - 1772 Juan Cantero.
 - 1773 Francisco Celda.
 - 1774 Gil Cantero.
 - 1775 Juan Penén Díaz.
 - 1776-7 Nicolás Iranzo.
 - 1778 Antonio García.
 - 1779 José García Gallardo.
 - 1780 Joaquín González.
 - 1781 José Gabaldón.
 - 1782 Marias Rubio.
 - 1783 Mateo Roda.
 - 1784 Julián Ruiz.
 - 1785 Juan de Alarcón.
 - 1786 Francisco Pérez Correjas.
 - 1787 Francisco Morcillo.
 - 1788 Carlos Montes.
 - 1789 Felipe Zanón.
 - 1790 Juan Eusebio Romero.
 - 1791 Isidro López.
 - 1792 Domingo Montes.
 - 1793 Manuel Pedrón.
 - 1794 Fernando Montes.
 - 1795 Juan Antonio Monsalve.
 - 1796 Antonio Pedrón.

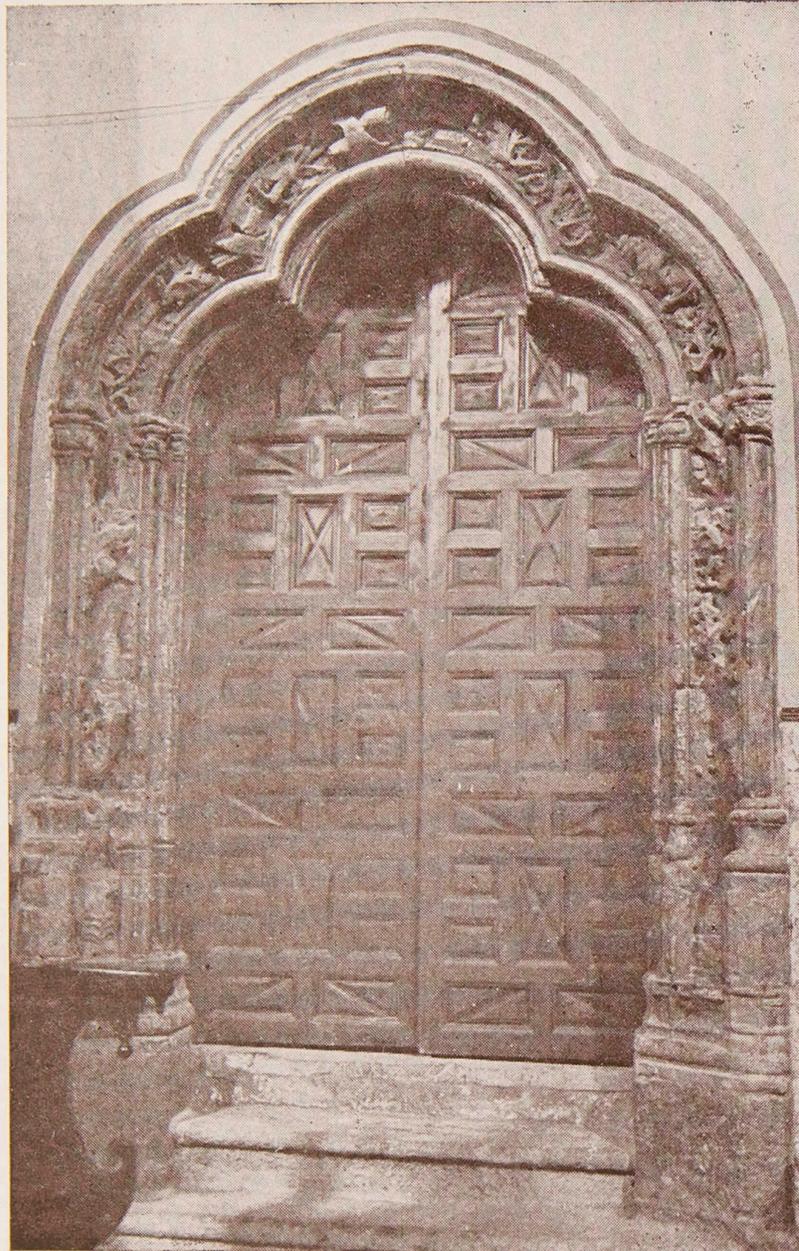
Cabildo Eclesiástico serán perpétuamente hermanos de la Vera Cruz y participarán de sus beneficios espirituales. 2.º No pagarán limosna alguna. 3.º Todos los años se nombrarán dos Mayordomos eclesiásticos para dirigir las procesiones, cuidar del culto y conservar las

-
- 1797 Alonso Sánchez Ramos.
 1798 Nicolás Monsalve.
 1799 Doctor Pedro Zanón.
 1800 Miguel García de Leonardo.
 1801 Ginés Moral Herrero.
 1802 Nicolás Alarcón.
 1803 Fué dado el empleo a Francisco Ibáñez por la limosna de mil reales.
 1804 Casimiro Mata.
 1805 Pedro López.
 1806 Nicolás Zanón.
 1807 Faustino Alcaide.
 1808 Antonio Pérez Ballesteros.
 1809 Juan Francisco Ibáñez.
 1810 Jorge Montes.
 1811 Carlos Moral Díaz.
 1812-14 José Alarte.
 1815-16 Nicolás Monsalve.
 1817 Valentín Cepeda.
 1818 Nicolás Pérez Cardona.
 1819 Nicolás Ibáñez.
 1820 Juan Penén Montes.
 1821 Nicolás Ibáñez. Renunció a favor de la Hermandad, dando dos mil reales Juan Antonio Martínez por llevar el Pendón.
 1822 Ignacio Moya.
 1823 Joaquín Zanón.
 1824 Licenciado Valentín Penén.
 1825 Francisco Antonio Sáez.
 1826 Eusebio López.
 1827 Agustín Aparicio.
 1828 Manuel Mata. Por estar ausente, "corrió el Pendón a beneficio de la Sangre de Christo" Juan Antonio Gómez, previa limosna de 350 reales.



Portada del templo del Carmen en el que radica la Vera Cruz desde los tiempos fundacionales.

Fué construida a mediados del siglo XVII por Diego Martínez Ponce de Urrana, famoso arquitecto requenense.



Bellísima puerta que comunica el templo del Carmen con su sacristía, lugar éste en el que se reúnen desde tiempo inmemorial los cofrades de la Vera Cruz.

imágenes. 4.º El Abad del Cabildo y los dos Mayordomos asistirán a las juntas y postularán por el pueblo durante la Cuaresma, según es costumbre. 5.º También inspeccionarán las cuevas. 6.º Estos artículos regirán en el año en curso. 7.º Para los cargos de Mayordomos

-
- 1829 Francisco Gil.
 - 1830 Bruno Celda.
 - 1831 Andrés P. Cabanes.
 - 1832 Victor Comas.
 - 1833 Bruno Celda.
 - 1834 Diego Agut.
 - 1835 Antonio Henarejos.
 - 1836 Cándido Justo.
 - 1837 José M. Gómez.
 - 1838-40 Toribio Mislata Ponce.
 - 1841 Mariano Pérez.
 - 1842 Gabriel Justo.
 - 1843 Vicente Teruel.
 - 1844 Juan José Ponce.
 - 1845 Nicolás Ponce.
 - 1846 Cándido Justo.
 - 1847 José M. Gómez.
 - 1848 Dámaso Cabanes.
 - 1849 Mariano Pérez.
 - 1850 Benito Sáez.
 - 1851 Victor López.
 - 1852 Nicolás Sáez.
 - 1853 Vicente Teruel.
 - 1854 Juan José Ponce.
 - 1855 Nicolás Ponce.
 - 1856 Dámaso Cabanes.
 - 1857 Mariano Pérez.
 - 1858 Antonio Cantero.
 - 1859 Juan Pérez.
 - 1860 José Jordá Marín.
 - 1861 Francisco Picazo.
 - 1862 Francisco Carretero.
 - 1863 Antonio Navarro.
 - 1864 Vicente Teruel.

serán designados los dos sacerdotes que más se destaquen por su celo en favor de la Hermandad. 8.º Los eclesiásticos renuncian voluntariamente al derecho de llevar el Pendón y a los demás oficios electivos que antes se proveían por turno. 9.º Solemnizarán con su presencia los actos de Semana Santa. 10.º El Abad del Cabildo citará a

-
- 1865 Juan José Ponce.
 - 1866 José Antonio Pérez.
 - 1867 Mariano Pérez.
 - 1868 Nicolás Mata.
 - 1869 Eusebio García.
 - 1870 Calixto Diana.
 - 1871 Ceferino Gil Comas.
 - 1872 Francisco Carretero.
 - 1873 Antonio Navarro.
 - 1874 Juan José Ponce.
 - 1875 Juan Francisco García.
 - 1876 José García Martínez.
 - 1877 Calixto Diana.
 - 1878 Valentín García.
 - 1879 Antonio Navarro.
 - 1880 Juan José Ponce.
 - 1881 Anselmo García.
 - 1882 Nicolás Sáez.
 - 1883 Pedro Juan Roda.
 - 1884 Nicolás Pérez.
 - 1885 Calixto Diana.
 - 1886 José María López Sáez.
 - 1887 Bonifacio López.
 - 1888 Luis Pérez Sáez.
 - 1889 Inocencio Gil.
 - 1890 Antonio Navarro.
 - 1891 Aniceto Gómez.

.....

Hasta aquí, las actas del llamado "Libro Nuevo". Ya los nombres se repiten, prueba evidente del estancamiento de la Hermandad; situación ésta que se prolonga unos cuarenta años, cuando ya el padrón de hermanos había quedado reducido a la mínima expresión.

los eclesiásticos para que aprueben estas bases. Tres días después, el 20 de marzo, aprobaba el Cabildo las anteriores condiciones, aceptándolas la Vera Cruz con la obligación de que los Mayordomos y Clavarios acompañen al Cabildo desde el punto donde se reuna hasta el templo del Carmen y viceversa para que concurran a las procesiones de Semana Santa.

1849 En las nuevas ordenanzas se introducen importantes modificaciones en cuanto al número de oficiales y forma de designarlos.

1872 El Cabildo Eclesiástico solicitó tomar parte activa en el gobierno de la Vera Cruz, como en otros tiempos, acordándose que en cada tres años consecutivos, dos lleven el Pendón los seglares y uno los sacerdotes, pero este propósito no tardó en abandonarse.

1943 Las Constituciones en vigor señalan la actual forma de regirse la Hermandad.

A partir de la última reorganización ocupan el empleo de Alférez de la Vera Cruz los hermanos Justiniano Navarro Navarro (1943-46), Rafael Ruiz Viana (1947), Práxedes Gil-Orozco García (1948-51), Hilario González Montés (1952), Rafael Bernabeu López (1953-54) y Francisco García Cruz (1955). Para el siguiente año ha sido elegido el hermano Antonio Valle Pérez.

III
CEREMONIAS

LA Vera Cruz requenense radicó siempre en el templo del Carmen, en el que poseía desde los primeros tiempos su altar propio llamado *de la Sangre* (debajo del coro, a la derecha), denominado luego *de los Cristos* por venerarse en él el Enarbolado, el del Santo Sepulcro, el de la Columna y el de la Cruz a Cuestas. Siendo prior Fr. Juan de Villada, en 1630, se colocó en esta capilla el escudo de la Hermandad.

Contigua a la Capilla de la Sangre existió otra en la que, con motivo de los tres Jubileos concedidos a la Vera Cruz por Paulo V, se acondicionó en 1607 un monumental lienzo representando el martirio de San Sebastián. A expensas del Arcipreste don Pedro Domínguez de la Coba hizose nuevo retablo en 1730, colocándose en él una bellísima talla de Ntra. Sra. de la Soledad que había regalado a la Vera Cruz el sabio carmelita requenense Fr. Antonio de Heredia, confesor de Santa Teresa de Jesús.

Las principales ceremonias a cargo de la cofradía fueron siempre las procesiones y oficios de Jueves y Viernes Santo.

La procesión del Jueves Santo era penitencial, anunciándola el campanil del Carmen a las 10 de la noche. Exactamente una hora después, en medio de un silencio impresionante, salía del templo el Alférez con el negro Pendón al hombro, siguiéndole en doble fila los

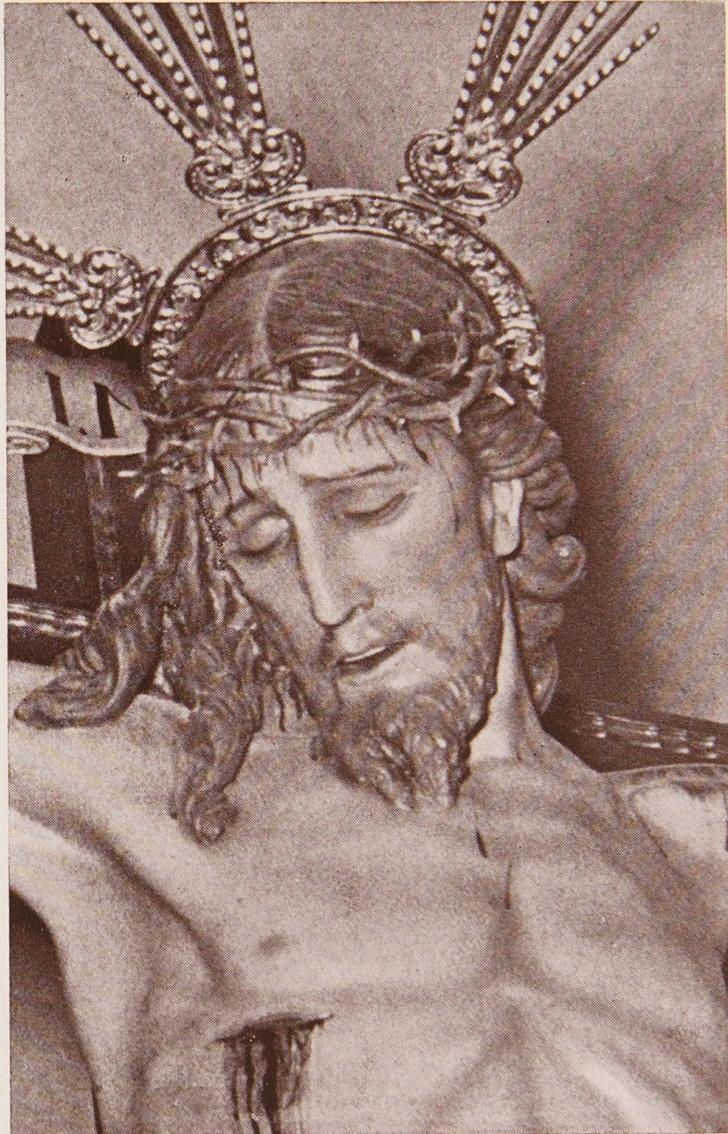
cofrades, encapuchados y con hachones encendidos (1). Los oficiales, con la cara descubierta y empuñando báculos, regían la procesión, mientras que entre las imágenes, sembrando compasión y arrancando lágrimas, marchaban los penitentes arrastrando pesadas cadenas o cruces de madera, empalados o azotándose, descalzos o con sogas a las gargantas... (2).

El orden de las imágenes, al completarse los Pasos en pleno siglo XVIII era el siguiente: La Santa Cena, de la cofradía de San Antonio Abad, de la parroquia de San Nicolás, conducida por sus cofrades en virtud de concordia suscrita con la Vera Cruz en 1766; la Oración del Huerto, el Cristo de la Columna; el Ecce Homo, de la cofradía de San Antonio Abad de la parroquia del Salvador, llevado por sus cofrades en virtud de concordia suscrita con la Vera Cruz en 1766, en la que se comprometían a asistir a esta procesión con ocho hachones si se les facilitaban otras tantas túnicas; la Verónica, Cristo con la Cruz a Cuestas, el Santísimo Cristo Enarbolado, el Descendimiento y Ntra. Sra. de la Soledad. Presidía el Cabildo Eclesiástico con los frailecicos de San Francisco, el clero del Salvador, la comunidad del Carmen y el Ayuntamiento con el Corregidor a la cabeza.

En un principio, el recorrido de esta procesión era como sigue: Arrabal, convento de Religiosas Agustinas (se entraba por la puerta conventual y se salía por la de la Iglesia), Santa María, San Nicolás,

(1) Algunas de éstas eran como *galgas de carro*. Por cierto que hasta nosotros llegó el siguiente lance: Hace cosa de un siglo, contemplaba el militar don Rafael Nestares, desde un balcón de la calle del Peso, la procesión penitencial, cuando una de aquellas *galgas* prendió en su barba.

(2) No es aventurado pensar que entre los penitentes se produjera algún desorden cuando el prior Fr. Mateo Vázquez ganó un mandamiento para sujetar a los penitentes de disciplina que iban fuera de la procesión. Veinte años después el Obispo de Cuenca dispuso que esta procesión se celebrase por la tarde. Las públicas disciplinas se prohibieron en 1765.



Detalle del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, espléndida talla de Carmelo Vicent que preside el Altar de la Cofradía.

(Foto Pérez Aparisi)



En algunas callejas de la vieja Villa, como en esta de Tarás, contigua a la iglesia de San Nicolás, se iniciaba antaño el "parapeto humano", desbordado violentamente por el Alférez y su animoso cortejo.

el Salvador y el Carmen. Por cierto que al penetrar el Alférez en las iglesias, remedaba las caídas del Señor golpeando el pavimento con la contera del Pendón y salía a todo correr, siendo a su costa los desperfectos que causaba en estos lances.

Por lo general, *se corría* el Pendón cuando el Alférez confiaba en sus fuerzas y en las de sus acompañantes, o cuando lo cedía a beneficio de la Hermandad mediante crecida limosna, sin arredrarse ante los irreverentes alborotos que se producían. No en vano en el acta del 24 de febrero de 1878 se lee *que no se correrá el Pendón jamás*.

Referiánnos nuestros abuelos que en esta procesión del Jueves Santo se practicaba antaño una bárbara costumbre: El *parapeto humano*, propicio a toda suerte de alborotos y hasta de venganzas. Grupos de gente moza se apiñaban en los parajes más angostos del barrio de la Villa, obligando al Alférez a abrirse paso con el Pendón en ristre, mientras en los flancos, los bravos portadores de las borlas, repartían golpes a diestro y siniestro con los hachones encendidos.

El *correr* el Pendón dió lugar a fantásticos relatos, como el anónimo *Romance de lo que pasó en Requena el día de Jueves Santo de este año de 1793 y de los sustos que hubo pensando que estaba allí la Asamblea* (1).

Hoy *se corre* el Pendón sin incidente alguno y de acuerdo con los viejos cánones.

(1) HISTORIA CRÍTICA Y DOCUMENTADA DE LA CIUDAD DE REQUENA, 306.

Señalaremos aquí qué del característico Pendón de la Vera Cruz brotaron algunos casticismos (¡Te voy a poner la cara como el Pendón!, ¡Así cayera una nieve tan alta como la vara del Pendón...!, ¡Tiene la conciencia más negra que el Pendón de la Vera Cruz!, etc.).

Así mismo, en 1849, José María Cuartero obtuvo a perpetuidad para él y su hijo *la borla* del Pendón, dando mil reales. Seis años después renunció, devolviéndosele la mitad. También se otorgó el estandarte y guiones de la Hermandad durante las procesiones de Semana Santa a Guillermo y Nicolás Sáez.

A la procesión de Viernes Santo precedía antaño la ceremonia del Desenclavamiento, celebrada en el interior del Carmen ante numeroso concurso. La imagen del Señor era bajada de la Cruz y presentada a la Virgen de la Soledad, depositándose luego en el sepulcro que construyera Alonso de Villanueva (1591). Pero esta grave ceremonia dió lugar a no pocas irreverencias, prohibiéndose en 1669.

El Santo Entierro, suprimido públicamente en varias ocasiones durante el siglo XVII, salía del templo del Carmen al atardecer, recorriendo las vías principales del Arrabal; pero en 1796, ante el aumento de la población, y para evitar que se juntara la cabeza de la procesión con la cola, los oficiales de la Vera Cruz solicitaron y obtuvieron de los tres párrocos y del Corregidor que esta procesión saliera por la callejuela de los Frailes, siguiendo por la calle Grande del Portalejo a la de la Plata y, entrando por la nueva de San Carlos, al Portal, Peso, Arrabal y Mesones.

Abría marcha el Alférez con el Pendón tendido sobre el hombro en señal de duelo. Seguían los cofrades con sus túnicas y hachones, rigiendo el cortejo los oficiales con los báculos invertidos.

Figuraban en el Santo Entierro, el Cristo Enarbolado, el Descendimiento, el Santo Sepulcro y Ntra. Sra. de la Soledad bajo palio, acompañando a Jesús yacente varios sacerdotes que llevaban de la mano a otros tantos niños ricamente ataviados de ángeles, siendo también portadores de los atributos de la Pasión (clavos, corona de espinas, lanza, etc.). Presidía el Clero y cerraban el cortejo las personas de calidad y autoridades, con velas encarnadas que repartía la Hermandad (1).

(1) En la mañana del Viernes Santo celébrase la procesión de *los Pasos* instituida por don Estanislao Montés y doña Rosenda Lapuebla en obsequio de Ntra. Sra. de la Soledad (1835). Esta verdadera manifestación popular sale del Salvador al amanecer y, amenizada con viejos motetes, termina en San Sebastián.

De antiguo celebra la Vera Cruz el Via Crucis y los Misereres (1), siendo preceptiva la comunión de los cofrades en la misa y oficios del Jueves Santo; prueba evidente del piadoso caudal que nos legaron nuestros mayores para usufructuarlo y legarlo a las generaciones venideras.

Con respecto a la túnica que visten los cofrades de la Vera Cruz, diremos que siempre fué de color negro, conociendo acerca de este particular las siguientes noticias:

En 1647, ante la escasez de túnicas, se acordó *dar hacha* en las procesiones a los hermanos que acudieran *decentemente* vestidos y con hábito negro; en 1660 se convino que los Mayordomos salientes entregaran sus túnicas a la Hermandad para el mayor lucimiento de la Semana Santa y, de paso, aumentar las limosnas, cesando con ello *la yrrisión* de dar hachas a gente *de capa parda*. Esta misma obligación hizose extensiva en 1729 a los Alféreces.

En 1762 se acordó que los *andadores* o avisadores asistieran a las procesiones junto a los oficiales, llevando túnica con *balona* (cuello grande vuelto sobre la espalda, hombros y pecho), aunque *sin peluca, peluquín ni golilla*.

Debido a los entusiasmos del Licenciado Gabriel Ferrer Domínguez, la Hermandad disponía en 1784 de numerosas túnicas. Estas eran prestadas por los Clavarios a los cofrades mediante la correspondiente limosna.

Todavía en pleno siglo XIX se usaba la valona, sustituida luego por el cuello de encaje.

(1) En 1731 se acordó que, a continuación de los Misereres, cantados por los sacristanes de las tres parroquias y acompañados por un bajón al que se le facilitaban las correspondientes cañas, pronunciaran los carmelitas una plática. Los sesenta reales que se asignaron para este menester fueron ofrecidos por los hermanos Juan Enríquez de Navarra, José Zanón, Pedro López, Jerónimo Celda, Sebastián Sirja y José Montés.

En las últimas centurias, las túnicas eran de un tejido denominado *ruán*; por cierto que una túnica confeccionada, incluyendo el emblema, valía cien reales en 1809. Poco después, nueve túnicas, cuatro *cartones* o emblemas y trece *cacuruchos y manufacturas* costaron a la Hermandad 716 reales.

En los tiempos que alcanzaron nuestros abuelos sabemos que las túnicas eran de pana o de terciopelo negro, cinturón de cuero del mismo color, rosario y guantes blancos el Jueves Santo; negros el Viernes. Ultimamente se adicionaron los capirotos blancos.

Hemos de señalar aquí la reciente constitución de varias Cofradías (1), que han adquirido bellísimas imágenes y que, con la entusiasta y generosa ayuda municipal, están dando a la Semana Santa requenense una brillantez inusitada.

(1) La del *Nazareno de Arrabal* radica en el templo del Carmen. Visten túnica blanca, con capa y capirote morados. Su imagen de Jesús con la Cruz a Cuestas es obra del conqueñense Marco Pérez. Fué fundada por iniciativa de don Rafael Ruiz Viana.

Los cofrades del *Santo Sepulcro*, alentados por don Práxedes Gil-Orozco García, radican en el Carmen. Visten túnica blanca, con capa y capirote carmesí. El sepulcro, construído por don Francisco García García, cobija la imagen de Cristo yacente, obra de José Dies López. También poseen la imagen de Jesús azotado en la Columna, obra del valenciano José Justo.

Los hermanos de la *Oración del Huerto*, radican en el templo del Corazón de María. Su Paso, basado en el famoso de Salcillo, es obra del murciano José Lozano Roca.

Los hermanos de la *Mayordomía de San Antonio Abad*, instituida en el Salvador, visten túnica y capirote morados. Su imagen titular es el Ecce Homo, obra del valenciano Francisco Gil Andrés.

Ultimamente, don Bartolomé Vila Morey promovió la constitución de la hermandad del *Descendimiento*, en el Salvador, con un Paso monumental, obra del valenciano José Dies.



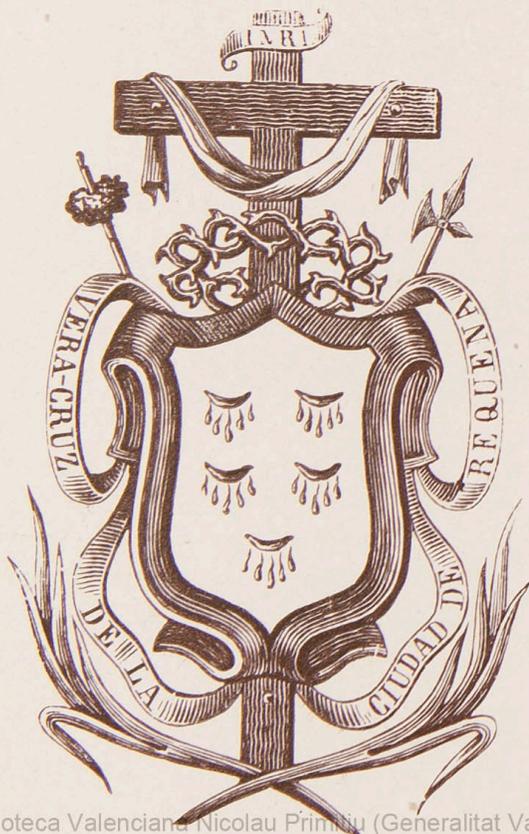
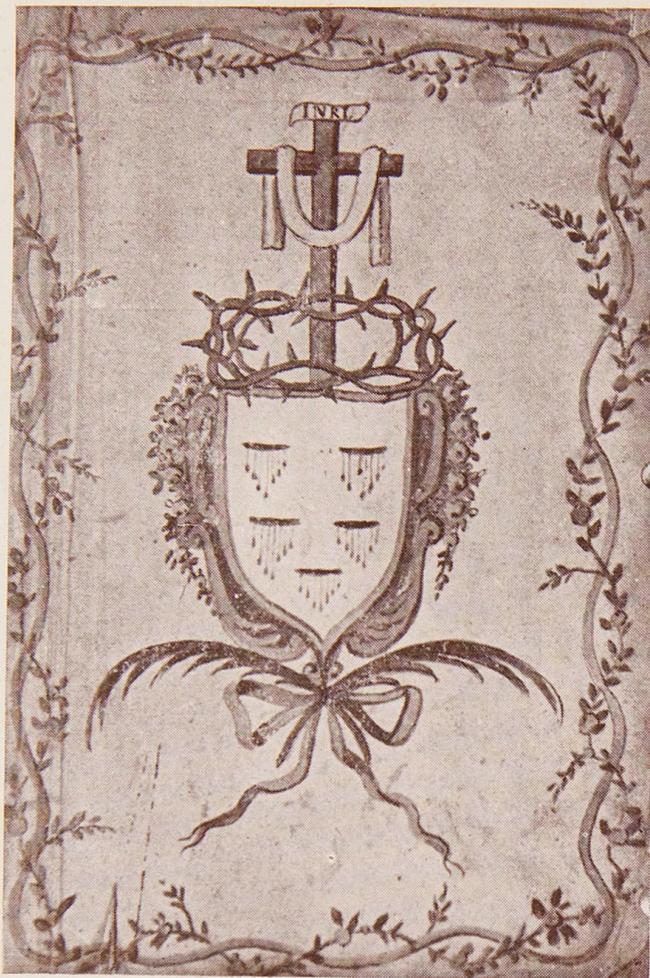
Hermanos de la Vera Cruz en un desfile procesional de Jueves Santo
llevando a hombros a nuestra excelsa Virgen de los Dolores.

(FOTO PEREZ APARISI)

Emblema de la Vera Cruz, a todo color, que figura en la portada del llamado LIBRO NUEVO (1788).

Aunque conocemos otros emblemas, sellos de cera, etc., éste, sin duda, es el más representativo.

(Foto D. Juan García)



Sello de la Vera Cruz, grabado sobre boj, que se usó a través del pasado siglo para estampar sobre seda el emblema de la Cofradía.

IV
IMAGENES

UNA de las grandes preocupaciones de la Vera Cruz fué en todo tiempo la adjudicación mediante subasta de los diferentes Pasos que se sacaban en las procesiones de Semana Santa.

En un principio, constituía un altísimo honor el ser designado por la Hermandad para llevar alguna de sus imágenes, adjudicadas luego mediante crecidas limosnas a familias devotas, recibiendo de la Vera Cruz las correspondientes túnicas, guantes y hachones *de acompañamiento*.

En otras etapas recorrían los cofrades la población pidiendo limosna para sus piadosos fines; recogiendo los más diversos objetos que se subastaban el Domingo de Ramos en la sacristía del Carmen, empeñándose obstinadas pujas cuando el obsequio procedía de determinadas jóvenes.

Tras las grandes conmociones políticas, vemos como la Vera Cruz dispone libremente de todas las varas de los Pasos; pero como las limosnas eran cortísimas (1), se acababa ratificando a aquellas familias devotas el derecho a llevar determinadas imágenes, aunque

(1) Por llevar el Paso del Descendimiento ofreció 70 reales José Herráez en 1840, quedando abierto este trato hasta el *Miércoles Santo* por si acaso algún hermano mejorase la limosna.

Las actas de los siglos XVIII y XIX están colmadas de curiosas incidencias relacionadas con estas subastas. Así: En 1876 ofreció Antero López 24 reales por llevar el Paso de la Oración del Huerto; por una vara del

siempre con la expresa condición de que *mientras fuese voluntad de la Cofradía* y cumplieran los beneficiarios ciertos deberes ineludibles, tales como el inscribirse como hermanos; proveerse de túnica propia o alquilada mediante limosna; atender, con la Hermandad, a la posible reparación de los Pasos, cuidar de su limpieza, colocación, iluminación, etc.

La hoguera deicida devoró el venerando patrimonio que nos legaron nuestros mayores, cancelando los derechos espirituales que con tanta dignidad supieron mantener nuestros antepasados.

La primera víctima fué la bellísima *Virgen de la Soledad*, que durante varios siglos recogió las plegarias de los cofrades de la Vera Cruz y presidió las procesiones de Semana Santa (1). Igual suerte corrió el *Santísimo Cristo Enarbolado*, cuya antigüedad remontábase a los primeros tiempos de la Sangre (2); el *Santo Cristo en la Columna*,

Santísimo Cristo de la Columna dió Pedro Juan Roda 12 reales; por dos varas del Descendimiento, Pedro Juan Bastidas dió 22; por otra del Santo Sepulcro dió Juan de la Tierra 16, por el Cristo Enarbolado, Saturnino Alcocer, 68; por el Palio, Juan Monsalve, 80 reales.

Cien años antes obteníase de una sola vara lo que ahora producían todas.

(1) Nuestra Hermandad ratificó en 1786 el derecho inmemorial que sobre este hermoso Paso tenían Alonso Pérez Correjas, Miguel Zorrilla, Nicolás Solano y Tomás Haba.

Para darnos cabal idea del fervor religioso de nuestros mayores, señalaremos que Vicente Zorrilla exponía a la Vera Cruz en 1795 que al morir su padre, *humilde esclavo de la más adorada Reyna María Santísima de la Soledad*, dejó la vara que usufructúa a su hermano. Decretóse que uno la lleve el Jueves y otro el Viernes Santo.

Idéntico derecho se reconoció en 1850 a favor de don Domingo Mariano López y de sus hermanos.

(2) Ya en 1621 era llevado al brazo por los Mayordomos salientes, no tardando en quedar vinculada esta piadosa tarea en personas importantes. Luego se montó sobre unas andas, colocándose a ambos lados las efigies de la Virgen y San Juan Evangelista, obras estimables de Manuel Ripollés que costeó el hermano José Alarte en 1801. Modesto Pastor lo restauró en 1875, percibiendo 1,800 reales.

de alto mérito y antigüedad (1); el espléndido *Santo Cristo con la Cruz a Cuestas*, ataviado con riquísima túnica de terciopelo morado (2); el *Santo Cristo Desenclavado* o del *Santo Sepulcro* (3); la *Verónica*, con la Santa Faz pintada por Juan Antonio García (4); *Ntra. Sra.*

Al año siguiente se concedió a Saturnino y Pedro Alcocer, Agustín Roda, Gregorio Martínez, Donato Martínez, Manuel Arana, Federico Pastor y Hermenegildo Motos, previas las condiciones generales, llevando cuatro el Paso y alumbrando los otros. Renunciaron a este derecho en 1893.

(1) Fué cedido este Paso a Nicolás y Marcos Atienza, José Real y Pedro García por la limosna de 180 reales (1720).

Juan Pérez y los herederos de Antonio Pérez reclamaron en 1799 el derecho sobre un *palo*, acordándose *correrlo* por cuenta de la cofradía hasta que determinase el tribunal de Justicia.

Ramón Mata y Juan Pérez cedieron su derecho sobre dos varas en favor de la Vera Cruz (1852). Nueve años después, Baltasar Pérez reclamó otra vara, cediéndola sin disputa el que la usufructuaba.

(2) Ya en 1619 aparece la Hermandad como propietaria de este Paso, cediendo el derecho de llevarlo a los Limosneros o Plateros de la Cofradía.

Mediante la limosna de once pesos, y *mientras fuere voluntad de la Cofradía*, consiguieron Lorenzo Pardo y Julián Salinas un *palo* cada uno de este Paso y otro del Santo Sepulcro (1782). Cuatro años después, se ratificó este derecho a favor de Francisco Celda, de Lorenzo y Pascual Pardo, de Pedro Salinas, de Diego Pérez Alisén, de Antonio y Cayetano Alpuente y de Nicolás, José y Juan García de Abengomar, así como del Santo Sepulcro.

Derechos análogos se otorgaron en 1879 a favor de Rufino Alpuente, de Nicolás y Felipe García de Abengomar y de Bruno Celda, si bien este último no tardó en ceder sus derechos en favor de la Hermandad *hasta que volviera de su viaje a las islas de Mindanao*.

(3) Hermosa talla con goznes que permitían realizar la ceremonia del Descendimiento. Fué construída en Valencia por Luis de Villanueva en 1621. (*Un Xpo. de madera que quitado de la Cruz se le caygan los brazos y se pueda poner en las andas a la vista de todos*).

Desde 1782 tenían derecho a las varas de este Paso los que llevaban el Cristo con la Cruz a Cuestas.

(4) Este Paso se construyó a expensas de la Vera Cruz en 1769. Dos años después, Mateo, Nicolás y Vicente Roda y Juan Lorente pretendieron para sí y sus sucesores el derecho a llevarlo, de acuerdo con las condiciones generales y ofreciendo una crecida limosna, pero la Hermandad no accedió.

de las *Angustias* o el Descendimiento, obra cumbre de Ripollés (1) y, del mismo artífice, la *Oración del Huerto* (2).

Párrafo aparte merece nuestra excelsa *Virgen de los Dolores*, salvada milagrosamente de la hoguera, y a la que la Vera Cruz dedicó tiernísimos obsequios desde el primer instante en que tuvo la dicha de tenerla a su cargo.

La historia de la Madre amantísima de los Dolores apenas si alcanza dos centurias; constituyendo una singular excepción entre las diversas imágenes comarcanas de origen legendario, tales como la *Virgen de la Soterraña*, votada como patrona de Requena en el siglo XIII; la *Virgen de Gracia*, hallada en la Loma de San Francisco durante los primeros siglos de la Reconquista; las veneradísimas Vírgenes de Tejada (Garaballa), del Remedio (Utiel), etc.

A nuestro juicio, esta proximidad de origen realza los perfiles humanos de nuestra Dolorosa, patrona excelsa de la ciudad desde mediados del pasado siglo, y cuya proclamación canónica, anhelada

(1) La Virgen sosteniendo el cuerpo inerte de Jesús, con el Evangelista y la Magdalena a ambos lados. Se construyó este Paso en 1801, aprovechando la extraña coyuntura de hallarse la cofradía con algunos fondos.

Previa la limosna de 240 reales fué cedido el derecho de llevar este Paso a Domingo Lorente, Victor López, Benito Sáez y Pedro Antonio Pícazo (1849). Este último renunció en favor de la cofradía, devolviéndosele 60 reales. Diez años después, fué transferido este derecho a Ceferino Gil Comas, mediante la limosna de 110 reales. Victor López vendió sus derechos a Pio Huerta, refrendándolo la Hermandad al percibir 90 reales de limosna.

En 1881, recién restaurado este Paso, se cedieron tres varas por la limosna de 540 reales a Juan Serrano, Maximiano Pérez y Angel Fernández. La cuarta vara fué adquirida por Diego Lorente, renunciando a ella su hijo en 1885.

(2) Constaba este Paso del Señor orando y los tres discípulos dormidos. Fué reparado en 1818 por Roque Ripollés, Gregorio Lledó y Antonio Guerrero, gastando la Hermandad 460 reales.

En 1776, Juan López, Nicolás y Francisco Alcocer y Nicolás Sánchez solicitaron el derecho perpétuo a las varas de este Paso, ofreciendo cien reales de limosna, pero la Hermandad no accedió.

por la Vera Cruz, según acuerdo del Domingo de Sexagésima de 1953, ha sido promovido formalmente por nuestras Autoridades y suscrito recientemente por todas las corporaciones y entidades (1).

Volviendo a los orígenes de nuestra Madre Dolorosa, diremos que en 1773, el prócer requenense don Joaquín María Ferrer adquirió en Valencia el rostro y las manos de una Dolorosa; piezas admirables atribuidas a Ignacio Vergara (1715-1775). Admirables, por la patética lívidéz de su faz, que es conjunción de dolor y de ternura; por el suavísimo enlace de sus virginales dedos, por la cautivadora expresión de su pena, por el temblor de sus lágrimas, por el luto de su manto

(1) En prensa el presente trabajo, llega a Requena el siguiente rescripto pontificio que insertamos traducido del latín:

"Sagrada Congregación de Ritos.— A la Diócesis de Cuenca.— Los dos Párrocos, a saber: el Párroco-Arcipreste de la Iglesia del Smo. Salvador, y el Párroco de la Iglesia de San Nicolás de Bari de la Ciudad de Requena, de la Diócesis de Cuenca, en España; las Autoridades civiles, las piadosas Asociaciones y todo el pueblo de la misma ciudad, reunidos en magna asamblea, tomaron por unanimidad el acuerdo de elegir como principal Patrona a la BIENAVENTURADA MARIA VIRGEN DE LOS DOLORES secularmente venerada, y para que esta elección fuese confirmada por esta Sede Apostólica, elevaron humildísimas y bien fundadas preces a Nuestro SANTISIMO SEÑOR EL PAPA PIO XII, rogando que se dignara escuchar con su paternal benignidad el piadoso voto de los requenenses.— La Sagrada Congregación de Ritos, en virtud de las especiales facultades que le han sido concedidas por el mismo Smo. Señor Nuestro el PAPA PIO XII, teniendo en cuenta las razones expuestas y la recomendación del Exmo. y Rvdmo. Don Inocencio Rodríguez Díez, Obispo de Cuenca, accedió benignamente a la gracia solicitada según las preces; y confirmó y declaró a la BIENAVENTURADA MARIA VIRGEN DE LOS DOLORES "PRINCIPAL PATRONA" ANTE DIOS DE LA CIUDAD DE REQUENA, con todos los derechos y privilegios correspondientes a los Patronos Principales de los pueblos, sin que nada pueda oponerse a esta nuestra resolución.— Dado en Roma, en las oficinas de la Sagrada Congregación de Ritos, el día 25 de Febrero del Año del Señor de 1955.— Cardenal Cicognani, Prefecto de la Sda. Cong. de Ritos.— A. Marinci, Arzobispo Silemiense, Secretario de la Sda. C. Ritos.— (Hay un sello con las insignias pontificias, que dice: SAGRADA CONGREGACION DE RITOS)".



y, entre otras fervorosas consideraciones, por su impresionante conjunto, que nos sitúa en una de las fases del dolor de realización más compleja, pero lograda y hasta desbordada en uno de esos supremos gestos de plenitud artística; lo que permite comparar ventajosamente nuestra maravillosa imagen con las célebres Dolorosas de Vila, Rubiales, Coral, Pílon, Bellver y otros grandes imagineros.

La piadosa familia de los Ferrer confió tan preciada joya a los frailes carmelitas, quienes la acondicionaron en el viejo altar que había sido de San Antonio Abad o de los Colmeneros, reservando a la dama más preeminente de dicha familia el honor de asistirle en calidad de camarera.

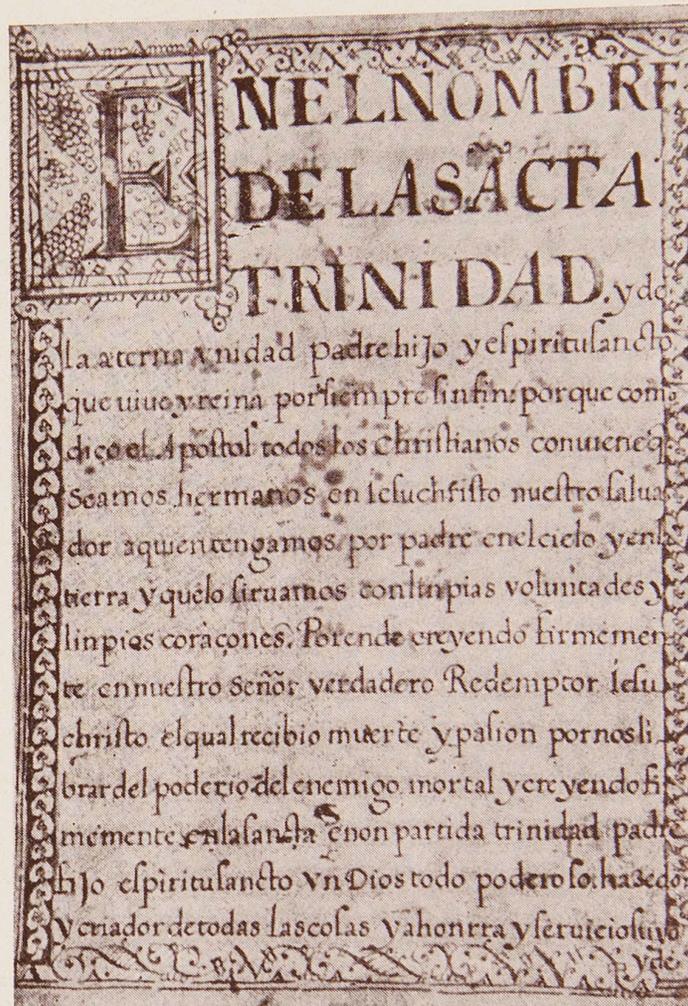
Las PRECES a que alude tan transcendental documento obligan: 1.º A la proclamación canónica de la Sma. Virgen de los Dolores como Patrona de Requena y su jurisdicción 2.º A declarar el Viernes de Dolores como fiesta oficial y de precepto en todo el suelo requenense; 3.º A celebrar con carácter obligatorio la festividad de los Dolores Gloriosos de la Sma. Virgen, que corresponde al día 15 de Septiembre, si bien otorgando a este Ayuntamiento el privilegio de poder utilizar fecha distinta, a fin de hacerla coincidir, para su mayor relieve y exaltación, con la feria y fiestas tradicionales.

Y en la tarde del 24 de Marzo, convocados los fieles en el templo del Carmen, con el Alcalde y Diputado Provincial don Heliodoro Collado Vicente, otras autoridades, piadosas hermandades, etc., el Rdo. Sr. Párroco de San Nicolás don Salvador Perona Orozco desde el púlpito, dió lectura al anterior rescripto pontificio, explicando el alcance de las PRECES solicitadas y concedidas. Seguidamente, el Rdo. Sr. Arcipreste y Párroco del Salvador don Fernando Evangelio Moragón entonó un solemne TE DEUM por haber logrado los requenenses su ferviente aspiración de ver reconocida DE HECHO Y DE DERECHO a la Virgen de los Dolores como su patrona excelsa.

Por último, tras el ejercicio de la novena, los coros de la Rondalla Requense interpretaron el *Himno a la Virgen de los Dolores*, de Pedro Sosa.

¡Fecha memorable este 24 de marzo de 1955, que bien puede colmar de satisfacción los anhelos de nuestras autoridades eclesiásticas y civiles, de nuestras asociaciones piadosas y de todo el vecindario!

Quiso Dios que nuestro hermano Práxedes Gil-Orozco, que tanto trabajó en pro de esta aspiración requenense no pudiera verla realizada...



Portada de las CONSTITUCIONES DE LA VERA CRUZ, de 1606. La orla y los títulos, en rojo; el texto, en negro.

Se conservan dos ejemplares con la correspondiente "censura" eclesiástica. Ambos, posiblemente, fueron escritos por el excelente calígrafo Luis de Villanueva, escribano municipal.

(Foto D. Juan García)



Interior del hermoso templo de Santa María, antes de la devastación, en el que, mientras desfilaba la Vera Cruz durante la procesión de Jueves Santo, la familia Medrano, por privilegio de 1756, daba a besar a los fieles un Crucifijo.

Las mudanzas de los tiempos, y muy especialmente la exclaustación de los carmelitas, determinaron que las solemnidades que de antiguo venían celebrándose en honor de Ntra. Sra. de la Soterraña se fueran diluyendo en el olvido, a la vez que, con creciente fervor, los corazones requenenses quedaban prendidos entre los dolores de nuestra Virgen Santísima; acumulándose ante su trono torrentes de oraciones y dádivas junto a los más inspirados versos y melodías de nuestros artistas. Y así surgió en 1893 la Asociación Católica o Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores, fundada por el presbítero don León Ramos; y así surgió, también, cincuenta años después, el nuevo altar, merced al celo del sacerdote don Luis Sáez Laguna, comisionado por el Clero local.

Desde los primeros tiempos, según veremos, la Vera Cruz tuvo el altísimo honor de velar por la custodia de tan venerada imagen.

Durante la Guerra de la Independencia, al ocupar los franceses el convento del Carmen, los religiosos confiaron la Virgen de los Dolores a la Vera Cruz, la cual, temiendo por la integridad de tan preciada joya, fué trasladada sigilosamente al Salvador. Por cierto que al terminar la contienda, en 1814, el Arcipreste don Manuel Martínez Val puso algunos reparos a la restitución (1), pero todo se solucionó satisfactoriamente, quedando la imagen incorporada a los demás Pasos de la Hermandad (2).

(1) *Libro Nuevo de la Vera Cruz*. Fol. 52.

(2) En 1824 dió Victor Correjas 30 reales por una de las varas, acabándose por otorgar este derecho a quienes lo poseían sobre la Virgen de la Soledad.

Así mismo, vemos como Angel Navarro y Jenaro López pedían la confirmación del derecho que sobre una "vara del Paso de Ntra. Sra. de los Dolores" tenía su difunto pariente Mauricio López; solicitando lo mismo, aunque sin reconocer el derecho de primogenitura en esta clase de cuestiones, Nicolás Cárcel, yerno de Miguel Zorrilla, como consta en las actas del 25 de Marzo de 1847 y 16 de Abril de 1848. Idéntica ratificación obtuvieron Alonso Pérez Correjas en 1874 y Ceferino Suárez en 1883.

En 1834, al producirse la exclaustración, de nuevo los carmelitas confiaron la Virgen a la Hermandad que, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, tomó importantes decisiones para fomentar el culto a la Virgen, costeando novenarios y otras solemnidades hasta que en 1851, con motivo de presidir la Dolorosa por primera vez las procesiones de Semana Santa, varias familias piadosas (las de don Aniceto Pérez Arcas, doña María Gabaldón, don José Jordá Marín, don Hilario Montés, doña Josefa Hernández, don Alonso Sánchez, doña María Engracia Moral, don Miguel González y la viuda de don José García Ibáñez) se obligaron ante la Vera Cruz a sufragar un día del novenario, comprometiéndose la Cofradía a sustituir a estos señores en caso de renuncia o abandono (1).

Finalmente, en 1945 deliberó la Vera Cruz acerca de la inconveniencia de subastar las varas del anda de Ntra. Sra. de los Dolores, acordando que este honor fuera exclusivo en el Jueves y Viernes Santo de los hermanos provistos de túnica. De ello, no obstante, la Hermandad no hizo nunca cuestión cerrada, pues ofrece a otras Cofradías para que lleven a nuestra Madre excelsa en dichos días, autorizando también y dando oportunidad a todos los fieles para tan piadosa tarea durante la Feria de Septiembre, Fiesta de la Vendimia, actos misionales, etc.

En 1892, a pedimento de Pablo Cárcel, se concedió a la Mayordomía de San Antonio Abad, del Salvador, el privilegio de acompañar a la Virgen el Viernes Santo.

(1) *Libro Nuevo de la Vera Cruz*, 81.

v
V A R I A



El Alferez Práxedes Gil-Orozco (q. e. p. d.) "corriendo" el Pendón de la Vera Cruz en el interior del templo Arciprestal del Salvador.



Tras la Liberación Nacional, se promovió la reorganización de la Vera Cruz.
He aquí un grupo de cofrades fotografiados por A. Villanueva en 1945.

1582 El Bachiller Clemente Rodríguez, Arcipreste, y los Licenciados Luis Pérez Calahorrano, Miguel Romero, Pedro Sánchez de la Cárcel, Gaspar de Santa Cruz y Ginés García, en nombre y representación del Cabildo Eclesiástico, solicitaron ingresar en la Vera Cruz o Sangre de Cristo y someterse a sus reglas. Con tal motivo, se suscribió el 27 de marzo una concordia cuyos puntos esenciales eran: Que ningún clérigo deje de concurrir a las procesiones de Jueves Santo; que han de enterrar de limosna a los cofrades pobres, asistiendo todos los sacerdotes adscritos a la Parroquia del difunto; que los cabildantes no pagarán cuota alguna; que los cofrades se obligan a asistir a los entierros de los clérigos, etc. (1).

1617 Por indicación de Fr. Miguel Navarro, *prior del convento del Carmen y de la Cofradía*, se acordó la celebración perpétua de tres aniversarios por los hermanos difuntos, con *noturno y Missa cantada* en los días siguientes a las tres fiestas jubilares.

1620 En el inventario de la Vera Cruz figuran *el Cristo de los entierros, el Cristo grande del Alférez*, otro Crucifijo grande, siete báculos, dos andas, la *caxa* para los difuntos, seis sábanas de apóstoles, dos insignias en un lienzo, la Bula fundacional, una toca de Ntra. Sra. de la Soledad, un corcho y siete dagas, un Pendón de damasco negro, el Paso de Ntro. Sr. con la Cruz a Cuestas, una cortina

(1) Arch. Cabil. Ecles.: Lib I, fol. 34.

de tafetán azul, unas correas para llevar el Santo Cristo, un frontal de damasco carmesí y otro de "guadamací" negro, tres diademas, enseres para preparar y marcar hachas y velas, etc.

1626 Apasionó mucho la competencia entre los carmelitas y el Cabildo de Clérigos, al pretender éstos asistir en pleno a la procesión disciplinaria y ocupar sitio preeminente, cuando la costumbre era la de asistir el Párroco y algún clérigo del Salvador *con una Cruz*. Aunque los cofrades tomaron partido, se impuso el Mayordomo Vicente Ferrer de Plegamáns abogando por el respeto a los usos de la cofradía. También consiguió "hacer bolsa" y dar poder al Clavario Juan de Atienza para que entablara recurso ante el Tribunal Diocesano. Pero el 11 de junio, el Abad Licenciado Luis Pedrón y García de Ballesteros y los oficiales de la Vera Cruz promovieron la ratificación de la concordia de 1582, firmando por la Hermandad Miguel Pedrón de Marci-lla, Lorenzo Ruiz Ferrer, Pedro Sánchez, Juan de Atienza, Alonso y Miguel Domínguez de la Coba y Gil Muñoz de Pelea, y por los clérigos, tras imponerse éstos la pena en que incurrían cuando faltaban a las obligadas ceremonias de su Cabildo, don Alonso de Carcajona, Arcipreste, y los Párrocos del Salvador, San Nicolás y Santa María, respectivamente, don Martín García Landete, don Juan Martínez de Paniagua y don Nicolás Monzón (1).

1634 Se ordenó que los hermanos que asistiesen a las procesiones con hacha llevaran el rostro cubierto, a excepción de los oficiales, pena de quitarles el hacha y expulsarles de la procesión. También se confirió sobre *que algunos hermanos llevan mas hachas de las que van alumbrando*, prestándolas a otros penitentes; todo ello a costa de la Hermandad y por un real de limosna al año. Se acordó que las hachas las pague quien las lleve.

(1) En las Constituciones del Cabildo Eclesiástico (1762) se dispone el cumplimiento riguroso de esta concordia, *dando con el ejemplo liciones de amor a Dios e al projimo*.

1636 Se decretó que doce hermanos acompañasen en la procesión de Jueves Santo a la imagen de Cristo Crucificado que trae la clerecía del Salvador.

1641 Con motivo de la procesión "de agua", se acordó que salieran los hermanos con sus túnicas y ocho hachas, y que quienes no posean túnica, acudan *para ayudar con sus oraciones*, pena de dos reales. Así mismo, en este año concertó la Vera Cruz con Pedro Armero, encargado de la música de ministriles, que a cambio de relevarles del pago de cuotas, amenizarían gratuitamente la procesión penitencial.

1644 Para el desempeño de la Hermandad, agobiada por *la esterilidad de los años* y, también, por prohibirse la procesión del Santo Entierro, vendióse por 200 reales a la iglesia de San Nicolás *una hechura de un Sancto Christo*, con la condición de prestarlo si se hiciese alguna vez la referida procesión, según escritura otorgada el 22 de abril ante Juan Domínguez de Andrade.

1656 La Hermandad obtenía algunos ingresos con la venta de cera. Como Gaspar de Carcajes la vendiera más barata, se le requirió para que igualara el precio, bajo la amenaza de ser expulsado de la Cofradía.

1662 El Abad del Cabildo Eclesiástico don Alonso de Olivas Soriano, de acuerdo con los carmelitas, consiguió que todo el clero local asistiera en pleno a la procesión de Disciplina. Por otra parte, el Párroco de San Nicolás exigía que, para ceder el Crucifijo que fué de la Hermandad, tras la reanudación del Santo Entierro, debían acompañarlo desde dicha Parroquia al Carmen *cuatro luces*. Mientras tanto Julián de Chaves, en nombre de los Mayordomos *de la Sangre*, reclamaba ante el provisor del Obispado don Jacinto Urturi la restitución de dicha imagen, previa devolución de los 200 reales.

El desacuerdo entre las instituciones de la villa era patente. El procurador síndico general se querelló contra los Clavarios de la

Vera Cruz por no asistir con sus insignias a la procesión de San Nicolás. Este asunto no prosperó por ser costumbre asistir a dicha procesión y a la de San Julián, *si se les convidaba*; no obstante, se previno a los Clavarios el cumplimiento de este deber, bajo la pena de 6 reales y una libra de cera.

1664 Tomáronse diversas medidas para que todos los cofrades se proveyeran de túnica, obligándose a ello *por toda la vida* los hermanos Francisco de Manzanares, Nicolás Ruiz Ferrer, Juan de Comas de la Cárcel, Nicolás y Martín Ruiz de la Cuesta, Juan Ximénez, Alonso Pedrón Zapata, Juan de Comas Alisén, Pedro González Pedrón, Nicolás de Cuenca y Mata, Pedro Ramírez Lluquí, Martín y Pedro García Pedrón, José Ibarra, Miguel Sáez, Juan de Paniagua, doctor Pedro de Sirja, Juan de Arroyo, Pedro Serrano Barrasa, Juan García Fernández, doctor Joseph Jordi, Alonso de Alisén, Francisco Pérez, Julián García, Alonso Domínguez de la Coba, Pedro de la Cárcel, Miguel Pardo, Francisco Montes y algunos más. Ya por entonces firman las actas de la Hermandad e intervienen en sus decisiones los Corregidores de la villa, lo que dió lugar al retraimiento de muchos hermanos, hasta el punto de que muchos de aquéllos no asistían a las procesiones, entregándose las hachas a gentes *de capa parda*. Para atajar tan anormal situación decretóse *tildar del padrón* a los hermanos que no acudiesen a las procesiones.

1669 Como en los entierros de los hermanos se gastaba mucha cera, se acordó no dar vela *a quienes deban el real del padrón* Si fuese deudor *el dueño del entierro*, pague primero.

1673 Por iniciativa del Corregidor don Rodrigo de Cantos se hizo nuevo Pendón.

1683 Los ministriles Nicolás y Laureano Ortiz, Francisco Morcillo, Pascual y Gregorio Armero, hermanos de la Vera Cruz, se comprometieron a amenizar la procesión del Santo Entierro *por amor a Dios*.

1699 Los hermanos Juan Martínez de la Crespa, Fernando

Villanueva y Pedro Domínguez de la Coba llevaron a cabo la reorganización de la Hermandad, sumamente decaída por la estrecha intervención de los Corregidores y de los comisionados diocesanos.

1705 No hubieron actos de Semana Santa ni designación de oficios por hallarse la población ocupada por las tropas del Archiduque.

1709 Aparece el Corregidor don Tomás Aberna como hermano mayor de la Cofradía, tomando la misma denominación sus sucesores.

1712 Bartolomé de Villanueva se obligó mientras viviese a hacer las hachas necesarias *siempre que se le den los cabos*.

1716 Los hermanos Nicolás Ortiz Sigüenza y José Ibarra dieron tres *touallas* para la ceremonia del Desenclavamiento, con la condición de guardarlas siempre en sus domicilios.

1718 El Prior Fr. Gil Muñoz recordó a los Clavarios la obligación de sufragar en el mes de septiembre una Misa por los hermanos difuntos, según constaba en los libros conventuales.

1729 Los gastos de la Cofradía eran suplidos por los oficiales.

1730 La banquetta que se reservaba en el Carmen para el Alférez y sus acompañantes en los días de Jueves y Viernes Santo fué ocupada por el anterior Alférez José Moral, *causando grave nota y menosprecio*. Se le requirió para que pidiera perdón al Prior si no quería ser expulsado de la Hermandad.

1735 Francisca Montés regaló un Palio de terciopelo negro a Ntra. Sra. de la Soledad, situando doce reales al año en las rentas del Cabildo para los cuatro sacerdotes que lo llevaran en las procesiones de Semana Santa.

1736 Se confió a los Clavarios Agustín Leonardo y Benito Herrero la normalización económica de la Hermandad, con tal motivo se designaron tres *andadores* para que en la Villa, el Arrabal y la Vega exhortaran a los cofrades el cumplimiento de sus deberes. También se adquirió un libro *empergaminado* para hacer nuevo padrón.

1750 El Visitador general del Obispado doctor Juan Albarracín dispuso que las cuentas de la Cofradía se incluyeran en el libro de actas.

1757 De las cuentas de este año tomamos los siguientes datos:

CARGO: Cuotas corrientes y atrasadas de los hermanos, 740 reales; de la *ylaza general*, 154; limosna recogida por los Plateros, 306; por 12 hachas, 12. Total, 1.212 reales.

DATA: Importe de *quinientos treze hermanos* (?) que están debiendo atrasos, 513 reales; 74 libras de cera para las hachas, 497; por hilar la cera, 96; a los sacristanes por cantar los Misereres, 40; a los carmelitas por la fiesta de la Encarnación, 44; a los franciscanos por asistir a la procesión del Jueves Santo, 8; por 8 libras más de cera, 8. Total, 1.205 reales.

Es ya por estos años cuando la Vera Cruz comienza a adquirir velas encarnadas.

1759 Por iniciativa del Corregidor don Gabriel Tenreiro y Montenegro, Manuel Ripollés restauró las imágenes de la Hermandad. Con tal motivo, se acordó que los magistrados de la villa figurasen perpetuamente en el padrón de hermanos.

1766 En la visita diocesana del Licenciado Marcelo López, aparecen 72 hermanos *de a rreal*, además de otros supernumerarios. Se comisionó al Licenciado Gabriel Ferrer para que incorporase a la Hermandad a personas de calidad que se ausentaban periódicamente (estudiantes, mercaderes de seda, etc.).

1768 La Vera Cruz poseía un Crucifijo muy deteriorado; sin duda, el de *los entierros*. Fué restaurado a expensas del hermano Francisco Celda, quien recibió la merced de custodiarlo en su casa.

1772 Los hermanos Joaquin González y José García de Abengomar se obligaron a pagar la limosna que se venía dando a los

carmelitas y franciscanos por asistir en comunidad a la procesión del Jueves Santo.

1775 El Visitador del Obispado don Tomás M. Domínguez conminó con las penas de excomunión mayor a los Clavarios Nicolás Iranzo y Francisco Alcaide, sin tener en cuenta que el *alcance* o déficit venía siendo suplido por los Clavarios.

1786 De las cuentas de este año entresacamos los siguientes datos:

CARGO: De la limosna recogida por el pueblo, 504 reales; de lo que pagaron los Pérez y los Salinas por su Paso, 20; de lo que pagó Cayetano Alpuente por el Paso que lleva, 41; de una limosna que hizo Francisco Celda sobre el Paso que lleva, 40; de los hermanos, 277; limosna recogida por los Plateros, 338; por llevar la Oración del Huerto, 90; por la limosna de las túnicas, 496; de *una vuelta* entre los hermanos, 30; de llevar el Paso de Nuestro Señor en la Cruz, 80. Total, 5.450 reales.

DATA: 12 pares de guantes *para los que salen de cabildo*, 40 reales; 5 túnicas nuevas, 386; de un hacha que se compró en Utiel, 50; de una tarima para subir Nuestro Señor al sepulcro, 9; por remendar la corona de Nuestro Señor en la Cruz, 24; a los sacristanes, 21; a los franciscanos, 50; a los Carmelitas, 94; a Joaquín Rama por la cera gastada, 836. Total 5.321 reales.

1799 Josefa Poblador solicitó y obtuvo de la Vera Cruz que su hijo Leandro siguiera en el turno de su difunto esposo Antolín Torres para que no perdiera el derecho a ser Alférez.

1807 No hubieron procesiones de Semana Santa a causa de la mucha nieve.

1814 El Abad del Cabildo don José Joaquín de la Cárcel llevó a cabo la reorganización de la Hermandad.

1830 Debido a las inquietudes políticas, se ordenó que los penitentes llevaran las caras descubiertas.

1834 Al ser exclaustrados los carmelitas, el templo del Carmen fué convertido en ayudantía de San Nicolás, cuyos Párrocos quedaron como presidentes espirituales de la Vera Cruz.

1840 Tras la guerra civil, la Cofradía había quedado postradísima. Para su reorganización, don Toribio Mislata se comprometió a entregar a la Hermandad cincuenta túnicas nuevas si se le cedía el Pendón, la limosna que se recogía por el pueblo, el *platillo* y la subasta de los Pasos. Así se acordó.

1850 El Arzobispo de Valencia concedió 80 días de indulgencias a todos los que asistieran devotamente a cada uno de los ejercicios celebrados por nuestra Vera Cruz.

1855 La Hermandad, en pleno auge, promovió una suscripción para costear un nuevo manto a Ntra. Sra. del Carmen.

1863 Se invirtieron 843 reales en un nuevo Pendón.

1872 Doña Valentina García Pérez costeó un Palio de *ocho varas* para la Virgen de los Dolores, dando el usufructo de seis de ellas a la Vera Cruz (1).

1874 Don Joaquín Ferrer costeó unas andas para la Virgen de los Dolores, reconociéndole la Hermandad el derecho de custodia.

1876 La Vera Cruz usufructuaba un Crucifijo cedido al Carmen por don José Sánchez Monsalve. En este mismo año, los oficiales de la Hermandad adquirieron la obligación de poner y quitar el monumento del Carmen.

1884 A pedimento de los hermanos Antonio Chiarri y Calixto

(1) Ya vimos cómo la Hermandad subastaba las varas del Palio. En 1890, mediante la limosna de 80 reales, obtuvo Nicolás Salinas por diez años el derecho a disponer de las seis varas. Las otras dos se las había reservado la donante, así como el derecho de custodia.



Entre las calladas angosturas de la Requena milenaria el Smo. Cristo de la Vera Cruz hoy como hace quinientos años, deja a su paso una estela de lágrimas y oraciones.



Ntra Sra. de los Dolores, Madre excelsa de los requenenses, a la que la Vera Cruz la dedicó sus más tiernos fervores. Su recentísima proclamación canónica como "Patrona principal" de Requena, ha colmado los anhelos de todo el vecindario.

(Foto D. Juan García)

Diana, fué restaurado el Santo Cristo llamado *del Alférez*, construyéndose unas andas para trasladarlo el Miércoles Santo desde el domicilio del Alférez saliente al templo del Carmen, y el domingo de Resurrección, al domicilio del Alférez entrante. Las varas se dieron a los oficiales, pudiendo cederlas *a personas dignas y bien portadas*.

1888 *En vista del estado tan deplorable en que se encuentra la Religión por la propaganda de sus enemigos*, ingresaron en la Vera Cruz muchos vecinos.

1936 Las imágenes de la Vera Cruz, como todas las que se hallaban en los templos requenenses, fueron lanzadas a la hoguera por la horda.

1943 Figuraban en la Vera Cruz solamente tres hermanos: Manuel García Monsalve, Eugenio Más Salinas y José Roda Ricart. Al promoverse la reorganización, fueron admitidos en bloque numerosos solicitantes. A partir de esta época, se reformaron las Constituciones, se restauraron ceremonias desusadas; se adquirió la magnífica imagen del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, obra de Carmelo Vicent; se reconstruyó el altar de la Cofradía, bendecido por el Excmo. y Rvmo. Sr. Don Inocencio Rodríguez, Obispo de Cuenca, el día de la Exaltación de la Santa Cruz de 1945 (1)...

(1) Dicho Prelado concedió cien días de indulgencia a los fieles que rezasen un Padrenuestro ante la imagen del Santísimo Cristo.

VI
ORDENACIONES

DE las primitivas constituciones de *la Sangre de Christo*, sin duda traídas de Toledo con la Bula fundacional, no quedó la menor huella.

En la junta general del 21 de septiembre de 1606, en presencia del Prior del Carmen Fr. Cristóbal de Santiago, de los regidores perpétuos y Mayordomos de la Hermandad Juan Pedrón de la Cárcel y Juan de la Lanza, y de los Clavarios doctor Juan Pascual y Juan de la Peña, se acordó la reforma de las ordenanzas primitivas, integrándolas veintiún capítulos cuyos puntos esenciales eran: Celebración de juntas generales el primer domingo de Cuaresma y el domingo de Ramos, colocando este último día en *la sala de juntas* del Carmen *las camisas e disciplinas*; celebración de las tres festividades jubila-res (Encarnación, Vera Cruz y San Sebastián) con vísperas, Misa cantada, sermón y procesión; sancionar con media arroba de cera al cofrade que no quisiera perdonar a otro; decir una Misa cantada el cuarto domingo de cada mes, y otra rezada en las tres Pascuas, luciendo en estas ceremonias seis hachas de cera; enterrar a costa de la Hermandad al cofrade *cabeça de la casa*, alumbrando sus funerales con cuatro hachas; velar a los hermanos *que se quisieran morir* o *que sean difuntos*, obligándose todos a acompañarles y rezarles diez Padrenuestros y diez Avemarías; *dejar* en la Vera Cruz a las viudas de los cofrades; advertir a los Mayordomos y Clavarios que no admitan a moros, judíos, amancebados, blasfemos, penitenciados públicos,

usureros y jugadores; *sacar prenda por la Justicia* a los morosos; designar el Domingo de Ramos, luego de la Misa del Espíritu Santo, dos Mayordomos que, con los dos salientes y demás oficiales, nombren a sus sucesores; que no se entre con armas en los cabildos; que los Clavarios designen a dos *demandadores* para que postulen por la villa y sus templos en los días festivos; que ningún hermano *jure ni vote a Dios*; que a los oficiales (2 Mayordomos, 2 Clavarios, el Alférez, 2 Limosneros y el Escribano) se les confiera poder absoluto, etc.

El incumplimiento de estas y otras ordenaciones que omitimos en gracia a la brevedad, llevan de pena libras y más libras de cera.

Aunque en 1650 se dispuso la lectura íntegra de las Constituciones en la reunión del Domingo de Ramos, con el tiempo se fué relajando su observancia, hasta el extremo de que en 1763, en la visita realizada por el Obispo don Isidoro de Carvajal, se requirió a los oficiales para que cumplieran e hicieran cumplir rigurosamente los estatutos, bajo severas sanciones. Ello fué la causa de que se alejaran muchos hermanos, resistiéndose otros a ostentar cargos.

En la reunión extraordinaria del 14 de agosto de 1848 se acordó reformar las Constituciones, designando para ello a los hermanos Mariano Pérez, Cándido Justo, doctor Díaz de Martínez y Marcos Solano, a quienes se les advirtió que respetasen los usos antiguos, así como los derechos que algunas familias tenían sobre *las varas* de ciertas imágenes, siempre que lo demostrasen documentalmente e ingresaran en la Hermandad.

Al año siguiente, en la junta del 14 de septiembre, fueron leídas y aprobadas las nuevas Constituciones, integradas por 103 artículos, cuyos extremos son: De la invocación, naturaleza y fin de la Vera Cruz; del gobierno, de los empleados, de las juntas, de los hermanos, de los fondos, de las funciones, de los altares e imágenes, de las procesiones, de los hermanos difuntos, etc.

Una interesante novedad la constituye la elección de empleados (oficiales), cuya escala jerárquica la constituyen los cuatro Plateros,

los cuatro Clavarios, los dos Mayordomos, el Teniente y el Alférez. Actúa como presidente espiritual de la Vera Cruz el sacerdote encargado del templo del Carmen.

Los aspirantes a estos empleos solicitaban el nombramiento de Plateros. A los cuatro años en este oficio, eran nombrados Clavarios y, tras otros cuatro años, ocupaban los empleos superiores.

Suscriben la aprobación diocesana de estas Constituciones, con fecha 27 de abril de 1850, el Provisor don Diego García Izquierdo, en nombre del Obispo don Fermín Sánchez Artesero, y el Secretario don Pedro de Guzmán.

Promotor de todos estos afanes, que tanto elevaron el prestigio de nuestra Hermandad, fué el Doctor José Antonio Díaz de Martínez (*El Tostado requenense*).

Tras la Liberación Nacional, un numeroso grupo de requenenses ingresó en la Vera Cruz, promoviendo su reorganización y confiando la redacción de nuevos estatutos al autor de esta monografía.

El 18 de abril de 1943, leídos y aprobados unánimemente los *Estatutos de la Venerable Cofradía de la Veracruz o de la Sangre de Cristo instituída en la Iglesia del Carmen de la Ciudad de Requena*, se remitieron al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Cuenca. La aprobación diocesana lleva la fecha del 6 de septiembre de 1945, suscribiéndola el Doctor don Salvador Alonso.

He aquí un ideario de los mismos:

I

La invocación de la Cofradía, como desde mediados del siglo XVI en que se fundó en Requena, será de la Vera Cruz o de la Sangre de Cristo, instituída en la Iglesia del Carmen para honrar con la mayor austeridad la Pasión y Muerte de Nuestro Redentor.

II

Persistirán los primitivos emblemas, así como los usos y costumbres mantenidos tradicionalmente en todas las ceremonias.

III

El Director espiritual de la Cofradía será el señor Cura Párroco de San Nicolás.

IV

La Hermandad será regida por una Junta de Gobierno integrada por un Alférez, un Teniente de Alférez, cuatro Clavarios, dos Mayordomos y un Secretario-Archivero, elegidos el Domingo de Sexagésima y confirmados el Domingo de Ramos.

Los Clavarios actuarán durante cuatro años consecutivos, siendo designados por sus antecesores, de acuerdo con el Alférez y el señor Cura. Los demás empleos se ejercerán por un año. La reelección es exclusiva del pleno del Domingo de Sexagésima.

V

El Alférez asume el gobierno de la Vera Cruz durante el año que comienza el Domingo de Resurrección.

VI

El Teniente sustituirá al Alférez directamente o por delegación.

VII

Los Mayordomos tendrán a su cargo: uno, los enseres y bienes pertenecientes a la Vera Cruz; otro, el movimiento económico de la Hermandad.

VIII

Los Clavarios, como auténticos custodios de las tradicionales ceremonias, con el Alférez y el señor Cura entenderán en todo lo referente a restauración, adquisición de imágenes, obras, etc.

IX

El Secretario-Archivero tramitará y custodiará la documentación.

X

El Alférez, de acuerdo con los Mayordomos, designará anualmente

un *andador* o avisador, quien quedará exento del pago de cuotas y, además, recibirá un par de zapatos, según antigua costumbre.

XI

Las Juntas ordinarias, previa citación y convocadas a toque de campana, se celebrarán en la sacristía del Carmen en las tardes del Domingo de Sexagésima (para designar cargos, organizar actos cuaresmales, pago de cuotas, etc.) y los Domingos de Ramos (para conocer liquidaciones, organizar los actos de Semana Santa, etc.).

Se celebrarán juntas extraordinarias cuando lo estimen oportuno el Alférez o el señor Cura de San Nicolás y, también, cuando lo soliciten por escrito la mitad de los hermanos o de los miembros de la Junta de Gobierno.

XII

En todas las reuniones precederá una oración por los hermanos difuntos (tres Padrenuestros), y una solemne reconciliación entre los enemistados.

XIII

Las actas se extenderán inmediatamente después de celebradas las sesiones, con el fin de que sean firmadas por los asistentes y alcancen plena validez los acuerdos tomados.

XIV

Para alejar discordias y pugnas en las reuniones, la Junta de Gobierno oirá los diferentes criterios y opiniones, proponiendo una solución justa y positiva. Si esta determinación fuese contraria a la mitad mas uno de los hermanos asistentes, será inapelable la determinación que sobre el asunto propongan de común acuerdo el señor Cura y el Alférez. Si entre éstos no hubiese avenencia, decidirá la opinión mayoritaria de los Clavarios y el Alférez.

XV

Los hermanos que no justifiquen plenamente ante el Alférez sus

faltas de asistencia a las reuniones y ceremonias, serán sancionados con tres libras de cera o su equivalente en metálico.

XVI

Pueden ingresar en la Vera Cruz todos los varones mayores de diecisiete años que lo soliciten del Alférez por escrito. Los Clavarios, de acuerdo con el Alférez, decidirán la admisión del solicitante y, teniendo en cuenta sus posibilidades económicas para compensar los sacrificios realizados por los demás hermanos y admitirle con plenitud e igualdad de derechos y deberes, le asignarán una cuota de entrada si lo estiman oportuno.

Los hermanos admitidos, en el primer pleno que se celebre, harán solemne juramento de fidelidad y subordinación a las Ordenanzas de la Vera Cruz y al Alférez.

XVII

También se constituye una sección de cofrades menores de diecisiete años, cuya organización será objeto de un especial estudio, aunque subordinándola a estos Estatutos, y sin que quienes pertenezcan a esta sección, al cumplir los diecisiete años y pasar a la Cofradía, tengan que abonar cuota de entrada alguna.

XVIII

La admisión de hermanos está subordinada a que sean Católicos Apostólicos Romanos, que oigan Misa los domingos y días de precepto, que comulguen, por lo menos, una vez al año, y que observen buenas costumbres.

XIX

El hijo mayor del cofrade difunto podrá ser admitido sin abonar cuota alguna inicial. También podrá dispensarse del pago de dicha cuota a los solicitantes pobres de solemnidad.

XX

Los hermanos tienen el deber inexcusable de aceptar y servir

escrupulosamente los cargos y comisiones que se les confieran, asistir a los actos y ceremonias de la Vera Cruz, a mantener una conducta irreprochable y de dignidad con respecto a sí mismo y a la Hermandad, a proveerse de la túnica reglamentaria dentro del primer año de su admisión.

Disfrutarán de las gracias, indulgencias y jubileos concedidos a la Vera Cruz por los Sumos Pontífices, así como de los sufragios que se consagren a los hermanos difuntos.

XXI

Anualmente abonará cada hermano la cuota o cuotas que fije la Junta de Gobierno.

XXII

Los Sacerdotes residentes en Requena y los que, sin esta residencia, sean hijos de la ciudad, serán considerados como hermanos natos de la Vera Cruz y estarán exentos del pago de cuotas.

XXIII

Los recursos de la Hermandad se invertirán exclusivamente en sus atenciones y necesidades, obras de caridad, etc.

XXIV

Los Clavarios pedirán limosna a los fieles durante los Misereres y, también, durante la Misa mayor de los Domingos de Sexagésima y de Ramos.

XXV

De acuerdo con los tres Jubileos que S. S. Paulo V concedió a la Vera Cruz, se celebrarán en el templo del Carmen las festividades de San Sebastián, de la Encarnación y de la Exaltación de la Santa Cruz, en el día apropiado o en la inmediata dominica, con Misa cantada y procesión claustral.

XXVI

Refiérese a la ayuda que debe prestar la Hermandad para la

adquisición de los Pasos destrozados durante el dominio rojo.

XXVII

Las ceremonias de Jueves y Viernes Santo se realizarán respetando escrupulosamente los antiguos usos. Los Clavarios velarán por la observancia, austeridad y orden.

XXVIII

La imposición de sanciones compete al Alférez, siempre de acuerdo con los Clavarios.

XXIX

Podrán ser sancionados quienes en las Juntas se comporten irrespetuosamente.

XXX

A todo cofrade que falleciere se le dirá una Misa rezada en el altar de la Vera Cruz, colocándose en el mismo cuatro luces.

XXXI

Los cofrades de la Vera Cruz acompañarán al hermano difunto hasta el Cementerio.

XXXII

Cuando falleciere el Sumo Pontífice, el Prelado de la Diócesis o el Director espiritual de la Hermandad, se dirá una Misa de Réquiem, siendo obligatoria la asistencia de los hermanos.

XXXIII

Lo no previsto en estas constituciones será ejecutado por el Alférez, luego de oír el criterio de los Clavarios y del señor Cura de San Nicolás si se tratase de asunto trascendente. De todo ello se dará cuenta en el pleno inmediato.

XXXIV

Teniendo en cuenta los servicios prestados a la Vera Cruz

conservando la documentación antigua durante el dominio marxista, se nombra hermano honorario a don Manuel Cobo Sáinz.

XXXV

Estas constituciones tendrán plena vigencia una vez aprobadas por la Autoridad Eclesiástica. La modificación total o parcial de las mismas puede solicitarse por las dos terceras partes de los hermanos; aunque sin olvidar que todas las innovaciones extemporáneas constituyen un atentado a nuestras auténticas tradiciones.

Suscriben estos estatutos los hermanos Justiniano Navarro Navarro, Alférez; José Roda Ricart, Teniente de Alférez; Práxedes Gil-Orozco García, Rafael Armero Bolós, Francisco García García e Hilario González Montés, Clavarios; Fernando Sáez Laguna y Emilio Ramos Moreno, Mayordomos; Rafael Bernabeu López, Secretario-Archivero, y el Rdo. don José María Parra Sáez, Párroco de San Nicolás.

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
<i>Notas bibliográficas</i>	7
I. Introito	9
II. Gobierno	17
III. Ceremonias	31
IV. Imágenes	39
V. Varia	49
VI. Ordenaciones	61

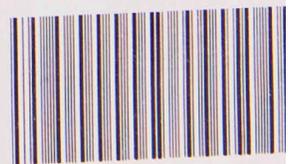
ACABOSE DE IMPRIMIR ESTA OBRA EN
REQUENA EL SABADO 2 DE ABRIL DE
1955 (ENTRE EL PRIMER VIERNES DE
DOLORES PRECEPTUADO Y EL DOMINGO
DE RAMOS).



LAUS DEO

Tli

Biblioteca  Valenciana



3100000926073 1

Biblioteca Valenciana

Ba
1